



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO
A LA RENTA EN LA EMPRESA CORPORACIÓN SONOTEC SAC - DISTRITO DE
LIMA DEL AÑO 2020**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

CARLOS WILLIAM PIELAGO LOPEZ
ORCID: 0000-0002-9851-8785

ROSARIO BEATRIZ GALINDO COILA
ORCID: 0000-0002-9946-6278

ASESOR

MAG. CPC. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA
ORCID: 0000-0003-0184-8727

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, FEBRERO DE 2022

DEDICATORIA

A nuestros hijos Alondra y Nicolás que son nuestra motivación e inspiración, para ser mejores cada día.

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial a la Universidad, por brindarnos esta oportunidad de sustentar nuestra tesis.

Al Mag. CPC. Deivy De la Cruz, por su orientación y paciencia durante el desarrollo de la tesis.

A la empresa Corporación Sonotec SAC. por brindarnos la información de la empresa, ya que sin ellos no hubiera sido posible esta tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	15
1.3. Justificación e importancia de la investigación	15
1.4. Objetivo de investigación: general y específicos	16
1.5. Limitaciones de la investigación	16
CAPÍTULO: II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	19
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	21
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.	31
CAPÍTULO: III MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	34
3.2. Población y muestra	34
3.3. Hipótesis.....	35
3.4. Variables de operacionalización	35
3.5. Métodos y técnicas de investigación	37
3.6. Procedimientos empleados en los resultados.....	40
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	42
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	44
4.3. Constrastación de hipótesis	57
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	63
5.2. Conclusiones.....	65
5.3. Recomendaciones.....	67
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población
Tabla 2	Variable 1: Gastos no deducibles
Tabla 3	Variable 2: Impuesto a la renta
Tabla 4	Escala de likert
Tabla 5	Ficha técnica del cuestionario N° 1
Tabla 6	Ficha técnica del cuestionario N° 2
Tabla 7	Baremación para la variable 1 y sus dimensiones
Tabla 8	Baremación para la variable 2 y sus dimensiones
Tabla 9	Validación del cuestionario de la investigación
Tabla 10	Fiabilidad del instrumento 1
Tabla 11	Fiabilidad del instrumento 2
Tabla 12	Variable 1: Gastos no deducibles
Tabla 13	Variable 2: Impuesto a la renta
Tabla 14	Dimensión 1: Gastos personales.
Tabla 15	Dimensión 2: Provisiones no admitidas como gasto
Tabla 16	Dimensión 3: Documentos sustentatorios
Tabla 17	Dimensión 4: Gastos no devengados
Tabla 18	Dimensión 5 Bancarización
Tabla 19	Dimensión 6: Determinación de ingresos
Tabla 20	Dimensión 7: Determinación de costos y gastos.
Tabla 21	Dimensión 8: Adiciones y deducciones.
Tabla 22	Dimensión 9: Determinación de resultados
Tabla 23	Prueba de normalidad
Tabla 24	Correlación entre ambas variables
Tabla 25	Correlación de gastos no deducibles – determinación de ingresos
Tabla 26	Correlación de gastos no deducibles - determinación costos y gastos.
Tabla 27	Correlación de gastos no deducibles – adiciones y deducciones
Tabla 28	Correlación gastos no deducibles – determinación de los resultados.

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Procedimientos al determinar un gasto deducible.
- Figura 2 Principio de causalidad
- Figura 3 Cálculo del impuesto a la renta
- Figura 4 Variable 1: Gastos no deducibles
- Figura 5 Variable 2: Impuesto a la renta
- Figura 6 Dimensión 1: Gastos personales.
- Figura 7 Dimensión 2: Provisiones no admitidas como gasto
- Figura 8 Dimensión 3: Documentos sustentatorios
- Figura 9 Dimensión 4: Gastos no devengados
- Figura 10 Dimensión 5: Bancarización
- Figura 11 Dimensión 6: Determinación de ingresos
- Figura 12 Dimensión 7: Determinación de costos y gastos.
- Figura 13 Dimensión 8: Adiciones y deducciones.
- Figura 14 Dimensión 9: Determinación de resultado

**GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL CÁLCULO DEL
IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA CORPORACIÓN SONOTEC SAC -
DISTRITO DE LIMA DEL AÑO 2020**

**CARLOS WILLIAM PIÉLAGO LÓPEZ
ROSARIO BEATRIZ GALINDO COILA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

Este estudio tuvo por finalidad establecer la incidencia entre los gastos no deducibles y el cálculo del IR de la Corporación Sonotec SAC., ubicada en el distrito de Lima - periodo 2020, que permita a su vez, mejorar el análisis de sus gastos. En esta investigación se observó cómo son registrados los gastos personales tales como: gastos de alimentación, gastos de combustible, etc., así como gastos que sí corresponden al giro de la empresa, pero que no cumplen los requisitos exigidos por las normas tributarias, sin haber sido objetos de reparos. Según el art. 44 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) se les debe adicionar a la utilidad contable para establecer correctamente el cálculo del impuesto respectivo. La metodología aplicada a este estudio fue correlacional – causal, no experimental, se aplicaron una entrevista y dos cuestionarios a través de la plataforma Google, se realizó un análisis a los estados financieros de la empresa. En este estudio se ha demostrado que los gastos no deducibles inciden de manera significativa en el Impuesto en mención, y que al personal de la empresa le resulta complicado diferenciar cuando un gasto es deducible y cuando no.

Palabras clave: gastos no deducibles, determinación del impuesto, principio de causalidad.

**NON-DEDUCTIBLE EXPENSES AND THEIR INCIDENCE IN THE CALCULATION
OF INCOME TAX IN THE COMPANY CORPORACIÓN SONOTEC SAC - LIMA
DISTRICT FOR THE YEAR 2020**

**CARLOS WILLIAM PIELAGO LOPEZ
ROSARIO BEATRIZ GALINDO COILA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The purpose of this study was to establish the incidence between non-deductible expenses and the calculation of the IR of the Sonotec SAC Corporation, located in the district of Lima - period 2020, which in turn allows improving the analysis of your expenses. In this investigation, it was observed how personal expenses are recorded, such as: food expenses, fuel expenses, etc., as well as expenses that do correspond to the company's line of business, but that do not meet the requirements demanded by tax regulations, without have been object of objections. According to art. 44 of the Income Tax Law (LIR) must be added to the accounting profit to correctly establish the calculation of the respective tax. The methodology applied to this study was correlational - causal, not experimental, an interview and two questionnaires were applied through the Google platform, an analysis was carried out on the company's financial statements. This study has shown that non-deductible expenses have a significant impact on the Tax in question, and that company personnel find it difficult to differentiate when an expense is deductible and when it is not.

Keywords: non-deductible expenses, determination of the tax, principle of causality.

INTRODUCCIÓN

El estudio titulado: *Gastos no deducibles y su incidencia en el cálculo del Impuesto a la Renta de Corporación Sonotec SAC. distrito de Lima del año 2020.*

Todo gasto que se produjo en la empresa es importante, alguno de ellos ayuda a la deducción en el Impuesto a la Renta (IR), sin embargo, no se pueden considerar todos los gastos como deducible. Para lo cual es imprescindible saber identificar dichos gastos.

La importancia de conocer si se está aplicando correctamente el gasto no deducible al realizar el cálculo del IR.

En el trabajo se aplican los instrumentos que se han elaborado para la recolección de datos, que va a ayudar a medir y diferenciar los gastos no deducibles y sus variables. Se va a proponer nuevas alternativas de solución para disminuirlas.

Es importante que los trabajadores, gerentes y jefes de cada área tengan conocimiento de la existencia de gastos sujetos a limite, tener en cuenta la formalidad de los comprobantes de pago, estos van a ayudar a que sustenten el gastos, y así poder ingresarlos al área de contabilidad para su registro, y lograr evitar contingencias tributarias, como multas, intereses.

Es por ello que este trabajo busca realizar un aporte frente a estos problemas detectados y que permitan una evaluación adecuada de los gastos no admitidos. Así poder capacitar y actualizar al personal con las nuevas modificaciones tributarias. El presente trabajo está conformado:

El capítulo primero figura la realidad problemática, a nivel local, nacional y mundial.

En el capítulo segundo se encuentra el marco teórico los antecedentes de estudios a nivel internacional e nacional, así como las bases teóricas de las variables y los conceptos utilizados en el estudio.

El capítulo tercero se encuentra la metodología, el tipo y diseño de la investigación, la hipótesis, la población y la muestra.

En el cuarto capítulo comprendió el procesamiento de la información obtenida mediante el SPSS, previa validación y confiabilidad de los instrumentos.

El quinto capítulo incluyó las discusiones, conclusiones y recomendaciones

Posteriormente, se incluyeron los anexos que se han considerado necesarios para complementar la investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Es necesario una actualización constante sobre las nuevas leyes tributarias, de tal forma que los gastos que se realizan en la empresa tengan como fin mantener la fuente productora, y a su vez, evitar contingencias tributarias al utilizar gastos que no deberían ser considerados como deducibles.

Las empresas realizan gastos procedentes de su rubro del negocio, gastos de representación, de recreación y viáticos, estos gastos sirven para poder obtener nuevos clientes.

Pero, ¿qué pasa cuando algunos gastos pueden ser aceptados y otros no?, entonces, se tiene que verificar que determinados gastos serán considerados como deducibles siempre y cuando guarden relación con la actividad económica de la organización.

La Agencia Tributaria Española (2017) señala que: “Se consideran gastos deducibles, siempre que no estén excluidos por una norma legal. Para que un gasto sea fiscalmente deducible, es necesario que se haya devengado y esté debidamente contabilizado” (párr. 1 - 2).

Lo que se puede entender es que en España, las regulaciones tributarias son muy rigurosas en el tema tributario con respecto a los gastos que son permitidos por la administración tributaria.

Oviedo (2018) hace mención sobre un caso en el cual la fiscalía dictó 6 años y 3 meses de prisión preventiva de su libertad a los propietarios de Igrafo por cometer actos ilícitos a la hacienda pública. Asimismo, se incluyó en la sentencia el hecho de llevar doble contabilidad, y que se alteraban las ventas, las existencias, e incluso incluían una serie de gastos no permitidos o no deducibles.

Por otro lado, en Asturias, los delitos de evasión de impuestos y la contabilización de gastos no deducibles tienen sentencia de cárcel.

En el caso de Perú, se aplican también sanciones tributarias por infracción a las normas tributarias, incluso hay penas para los delitos de carácter tributario. Por ello es necesario, evitar contingencias tributarias y llevar una contabilidad que cumpla con los requerimientos legales.

Flores (2021) considera los artículos 37 y 44 de la Ley del impuesto los mismos que indican “Que gastos son deducibles y cuáles no, éstos comprenden tanto a los que se encuentran bajo los límites establecidos como a los que se encuentran prohibidos, y que por ende, deben ser reparados y adicionados para el cálculo del correspondiente impuesto” (p. 5).

Existen gastos no deducibles, es decir que guardan relación con los gastos indispensables para que la organización funcione, y por consiguiente se deben adicionar en la determinación del impuesto.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2019) sostiene que todos los gastos no deducibles son los que no se relacionan en forma directa con la actividad de la compañía, los cuales no se deben deducir al realizar el pago del tributo.

Entre estos se consideran a los gastos personales, familiares o de terceros, es decir no se pueden considerar como gastos deducibles, la adquisición de alimentos, ropa o vestuario de carácter personal, las cenas familiares, los gastos en capacitación al personal, entre otros. Algunos de ellos tienen limitaciones en cuanto a su deducción.

La SUNAT indica que los gastos no deducibles, son impropios a la organización y no deben ser considerados para la disminución del IR y del IGV.,

advierte que si no se tiene en cuentas estas disposiciones serían sujetos a sanciones tributarias.

Por ello, se debe de tener mucho cuidado al momento de registrar los comprobantes en el sistema contable, hacerlo de manera correcta y siguiendo lo establecido por las normas tributarias al respecto.

La Corporación Sonotec SAC., es una empresa importadora, designado como principal contribuyente por la Sunat, y fue creada en el 2008, está ubicada en Jr. Paruro 1179 Lima -Lima, y lidera a nivel nacional la venta de equipos de sonido de alta gama y como único distribuidor a nivel nacional de marcas internacionales muy conocidas como es Nexo, Allen & Heat, Sennheiser, Zoom, Digico, Mackie, B & C Speaker, L-Acustic, Rode y Das Audio.

Esto le ha significado un buen crecimiento de la empresa, lo que implica el incremento de sus operaciones comerciales y por ende, realizar más desembolsos o erogaciones para mantener el ritmo de la empresa. A pesar de la pandemia Covid-19 la empresa se mantuvo en marcha obteniendo buenos niveles de ventas en el año 2020, tomando en consideración un plan de vigilancia para el control de la emergencia por medio de los protocolos establecidos.

Como principal contribuyente, están obligados a presentar libros electrónicos PLE, es por ello que deben de ser cuidadosos con la información enviada a la SUNAT principalmente en lo que atañe a los gastos.

El problema más importante en la empresa es diferenciar los gastos que están permitidos su deducción de aquellos que no lo están, ya que esto hace un cambio significativo en la utilidad Neta de Corporación Sonotec SAC.

Por lo tanto, deben evitarse aquellos gastos personales de los socios y familiares, el uso incorrecto de tarjetas vinculadas a la cuenta corriente, gastos de

ropas de familiares, gastos de combustible de autos particulares desvinculadas a la empresa, gastos de comprobantes que no sustentan validez para la obtención del gasto, entre otros gastos no aceptados por las leyes tributarias.

Estos gastos no deducibles son perjudiciales para nuestra organización, ya que podría generar, esuelas y notificaciones de la Sunat, solicitando la modificación del impuesto, reparos del IGV, impuestos presuntos, multas, intereses moratorios, etc.

Esto a fin de mejorar las políticas de la empresa, para que no generen adiciones y multas tributarias que perjudiquen económicamente a la empresa.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la incidencia de los gastos no deducibles en el cálculo del IR- 2020 de Corporación Sonotec SAC?

1.2.2. Problema específico

¿Cuál es la incidencia del gasto no deducible en la determinación de ingresos de Corporación Sonotec SAC?

¿Cómo incide los gastos no deducibles en la determinación de costos y gastos de Corporación Sonotec SAC?

¿De qué forma los gastos no deducibles inciden en las adiciones y deducciones en Corporación Sonotec SAC?

¿Cómo inciden los gastos no deducibles en la determinación del resultado de Corporación Sonotec SAC?

1.3. Justificación e importancia de la investigación

Nuestra investigación consiste en verificar si existe relación entre el gasto no deducible en el cálculo de impuesto bajo estudio, teniendo como variables; Gastos

personales, familiares, Provisiones no admitidas como gasto, comprobantes que no cumplan con los requisitos, Gastos No Devengados, Bancarización.

La investigación busca verificar que gastos no son deducibles, para mejorar la presentación del I.R., y no incidir en reparos o multas que causen un perjuicio económico a la organización.

1.4. Objetivo de investigación: general y específicos

1.4.1 Objetivo general

Determinar cuál es la incidencia de los Gastos no deducibles en el cálculo del IR de Corporación Sonotec SAC.

1.4.2 Objetivos Específicos.

Determinar las incidencias de los gastos no deducibles en la determinación de ingresos de Corporación Sonotec SAC.

Señalar cual es la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación de costos y gastos de Corporación Sonotec SAC.

Señalar las incidencias de los Gastos no deducibles en adiciones y deducciones en Corporación Sonotec SAC.

Señalar las incidencias de los gastos no deducibles de la determinación de los resultados en Corporación Sonotec SAC.

1.5. Limitaciones de la investigación

1.5.1 De tiempo

Se tuvo limitaciones en los tiempos para las coordinaciones de entrega de información contable y las encuestas realizadas a los trabajadores, sin afectar las labores diarias del personal de cada área, para obtener la una información más confiable.

1.5.2 De recursos

Los recursos de búsqueda de información actualizada de libros, revistas en materiales físicos, que hubiera sido de mejor ayuda a la elaboración de nuestra investigación.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

2.1.1. Internacionales

Morales (2020) en un estudio sobre la deducibilidad de gastos y el I.R., en una constructora de la ciudad de Quito, de carácter no experimental, obteniendo datos cualitativos y cuantitativos. se verificó la reducción del gasto y cómo influye en el IR, se utilizó como herramienta la comprensión del gasto y su aplicación, llegando a la conclusión de que si bien es cierto, es necesario cumplir la normatividad tributaria en cuanto a la deducción de gastos, ello facilita y sirve de guía para obtener mejores conocimientos sobre aspectos tributarios.

Aguirre (2017) estudió los gastos no deducibles en el impuesto en la compañía Bebidas S.A., en la Universidad de Guayaquil; tuvo como fin estudiar los gastos no deducibles y el pago de este Impuesto en dicha organización en los años del 2014 al 2016, su diseño de investigación empleada es documental y descriptiva. El autor hace referencia a las dificultades que existen en las empresas sobre el desconocimiento de leyes tributarias acerca de los gastos no deducibles, la ausencia sobre el sustento por medio de la documentación respectiva, que implica un riesgo para las empresas de ser sancionadas por la Administración tributaria.

Macz (2015) menciona que el análisis de los regímenes del IR de las actividades lucrativas, del Municipio de Cobán (Guatemala), cuya finalidad es la contribución de regímenes del impuesto a las actividades lucrativas como estrategia fiscal, asimismo la muestra empleada son 40 propietarios de empresas y su tipo de investigación es descriptiva. Entre sus conclusiones figura que no se ha seleccionado adecuadamente el régimen tributario de este impuesto, ni utilizan estrategia alguna para el desarrollo de sus actividades. Ellos no cuentan con asesoría para evaluar su situación tributaria, y planificar sus resultados.

Como lo mencionan los autores, existe un desconocimiento sobre las disposiciones legales de los gastos no deducibles debido a la poca capacitación acerca del marco tributario.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Espinoza (2021). En su trabajo sobre el principio de causalidad y el impuesto a la renta cuyo objetivo es analizar si el principio mencionado afecta a la determinación del impuesto, la investigación es explicativa–causal presenta un diseño no experimental, se usó un cuestionario a la población de 15 trabajadores. Entre los resultados es que “El principio de causalidad se relaciona directa y significativamente con el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Revisiones Técnicas del Perú S.A.C.” (p. 4). La correlación obtenida fue muy alta (0,915).

La Ley de este impuesto deben preservarse a través de la aplicación correcta de las NIIF, ya que son directrices para la elaboración y elaboración de estados financieros, base para determinar las ganancias y pérdidas contables, y base para las adiciones y deducciones, para luego determinar la utilidad neta del negocio. El principio de causalidad tiene como fin el de coadyuvar en la evaluación y la vinculación de los gastos con la actividad de la compañía.

Grados (2018) plantea en su conclusión que todo gasto no deducible tiene una incidencia adversa en la rentabilidad de las compañías peruanas, debido a que esos gastos al no ser considerados como tales hacen que la utilidad para efectos tributarios sea mayor y consecuentemente, se tiene que pagar un impuesto mayor.

La Ley indica que tipo de gastos y cuánto deducir, la Ley no es muy clara al respecto, razón por la cual la mayoría de organizaciones cometen errores. Al no elaborar de manera correcta los estados financieros y determinar correctamente el cálculo de los impuestos genera mayores impuestos, multas, e intereses en las

auditorías tributarias. Si bien es cierto, que los gastos no deducibles no deben considerarse para determinar la renta neta, muchos contadores consideran los gastos que no pertenecen al negocio, con el propósito de determinar menos impuestos a pagar.

Torres (2016) analizó los gastos no deducibles y la utilidad de la clínica Nefrolabt de la ciudad de Chiclayo, su objetivo es dar a conocer el exceso del impuesto pagado. Este trabajo fue descriptivo correlacional y entre sus resultados figuran el hecho de que no se han tenido en cuenta un análisis de los gastos al momento de la declaración anual del año anterior, lo que le genera contingencias tributarias a la empresa.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1. Los gastos no deducibles

SUNAT (2019) indica que: “Existen gastos no permitidos como: gastos personales, gastos de los familiares, recargos, intereses y multas. Según el CT, tienen que contar con documentación sustentatoria” (p. 12).

En la Corporación Sonotec SAC, se pagó intereses moratorios en el año 2020, por concepto de IGV y renta, a raíz de la pandemia y las postergaciones de presentación, por la misma situación de emergencia que se suscitó a nivel mundial. Torres (2016) menciona que cualquier omisión por parte de los colaboradores del área contable:

Es causal de infracciones impuestas por la Sunat, Es por ello que cuando hay una fiscalización, se verá afectado en desembolsos adicionales por concepto de multas e intereses como consecuencia de la verificación de presentación incorrecta de DJ y/o el incorrecto cálculo de la base imponible del IR de tercera categoría al contar con gastos no deducibles. (p.12)

Choque (2017) señaló:

Es fundamental que los contribuyentes practiquen la autodeterminación del IR que generan a fin de evitar alguna contingencia y/o reparo tributario que podría determinar la Sunat, el contribuyente confirme los gastos deducibles que permite la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en relación con aquellos necesarios para producirlas y generar beneficios se estaría cumpliendo el principio de causalidad, Es por ello mitigaría los riesgo de ser sujeto posible a infracción tributaria y desembolsos adicionales puesto que se estaría cumpliendo y determinando correctamente las obligaciones formales y sustanciales. (p. 27)

Los gastos no deducibles son desembolsos por pagar que se origina por las adquisiciones de bienes y servicios que no se vinculan con el giro de la empresa y que no se admiten para la reducción de la base imponible del impuesto de tercera categoría.

2.2.1.1 Definición de la variable gastos no deducibles.

Morillo (2014) indica que: “Serán tomados como deducibles si cumplen los requisitos establecidos por la administración tributaria, deben tener el principio de causalidad” (p. 1).

Quiere decir, que todo gasto debe ser necesario para la organización, y de esta manera la empresa funcione adecuadamente y pueda proseguir con el desarrollo de sus actividades.

La SUNAT (2019) menciona que aquellos gastos pueden ser deducibles si cumplen con los requerimientos estatuidos en la ley y estén expresamente establecidos la forma y condiciones para ser aceptados, asimismo indica que el

principio de causalidad implica que el gasto debe ser indispensable para generar la renta de la empresa.

Torres (2016) mencionó que será incluido como gasto no deducible si un comprobante que a la fecha de su emisión, el proveedor se encuentre como no habido, a menos que, al momento del cierre del año, el contribuyente logre el levantamiento de esta situación.

Es de suma importancia realizar dicha revisión del comprobante, para su debida contabilización en el registro, para no poder tener ningún inconveniente al momento de la revisión.

2.2.1.2 Importancia.

Huerta (2017) sostiene que “Hay gastos que cumplen con el principio de causalidad, pero no califican para ser deducibles. Esto se debe a la limitación de gastos establecidos por la administración tributaria” (p.90).

Carrillo (2017) señaló que es muy importante conocer que requisitos están vigentes para la deducción del gasto, hay muchos criterios emitidos por SUNAT, y existen casos que coinciden y otros que no y hasta se han observado la presencia de ciertos requisitos que no cumplen con el artículo 37.

Si bien es cierto siempre hay un vacío legal, pero es muy importante conocer bien la ley del IR, para no tener y evitar contingencias.

2.2.1.3 Características.

Alva (2015) sostiene que “La principal característica es el principio de causalidad, que se da entre una causa y efecto. En lo tributario es primordial para el gasto, para así poder deducir la base imponible” (p. 25).

Como se sabe la característica principal de un determinado gasto es que un gasto tenga relación con la actividad del negocio y este autor considera además que se deben cumplir con las normas tributarias al respecto.

2.2.1.4 Teorías relacionadas.

Bahamonde (2017) indica que:

Los contribuyentes sustentan sus gastos deducibles de acuerdo con la documentación que confirme la adquisición de bienes, servicios y la generación de renta, y método de pago realizado. Indica que se debe de conservar toda la documentación de la empresa por el periodo de 5 años o la prescripción del tributo. (p. 26)

Por lo anterior, resulta importante que la empresa conserve en forma adecuada y ordenada los documentos de la empresa, tales como las de compras, ventas y otros, ya que en cualquier momento la administración tributaria puede fiscalizar y solicitar dichos documentos.

2.2.1.5 Dimensiones de la variable.

Sunat (2019) señala que hay gastos prohibidos en el art. 44^o del código tributario, que no son deducibles para obtener la renta neta tales como: gastos familiares, gastos personales, y aquellos gastos cuyos emisores de un comprobante se encuentren en situación de no habido.

Es importante que cuando lleguen los comprobantes al área contable, se debe verificar que el proveedor se encuentre habido, ya que en caso contrario serán desconocidos y considerado como gastos no deducibles.

Figura 1

Procedimientos al determinar un gasto deducible.

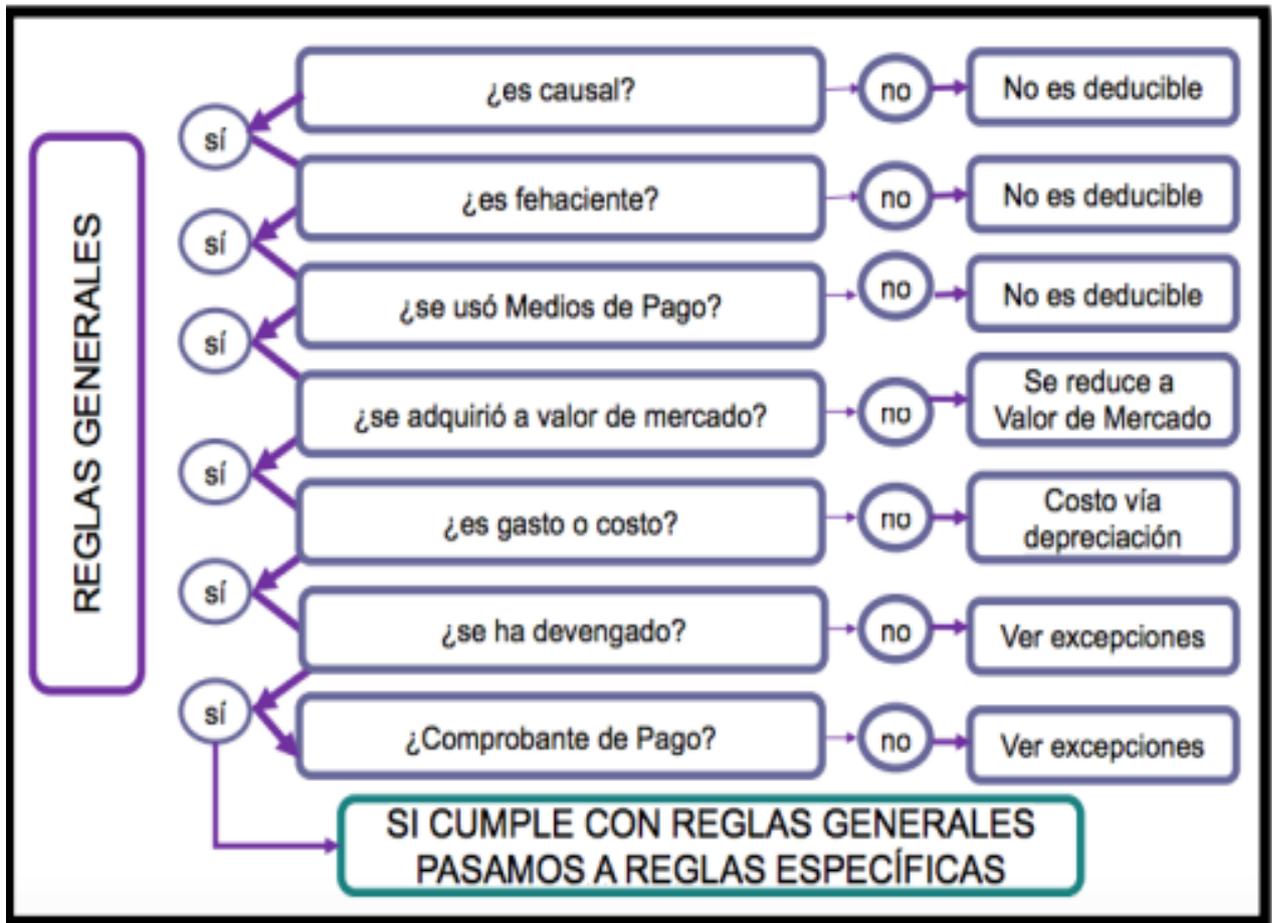


Figura 2

Principio de causalidad



Principios contables: Devengado.

En el contenido del art. 57° de la Ley se da a conocer el principio del devengado, que indica que los gastos e ingresos tiene que ser reconocidos en el momento en que se genere el hecho.

Se entiende que en toda contraprestación o hecho que corresponda a un determinado periodo tiene que ser registrado en ese periodo independiente de la fecha en que se realiza su cancelación.

Por ejemplo, sucede en la empresa cuando se paga seguros por la adquisición de autos y se realizan pagos anticipados de seguro de vida. Se realiza el registro y la contabilización de los gastos a prorratio según la vigencia del contrato.

Gastos de representación.

Bernal (2011) menciona que existen diferentes gastos que se consideran gastos de representación si es de la organización, por lo que “Los gastos tienen que ser imprescindible para que funcione, estos gastos deben de cumplir con el principio de causalidad” (p. 7).

Estos gastos se dan cuando se realiza viajes al extranjero para la adquisición de mercaderías, gastos de consumo de alimentos con los clientes y deben ser considerados, teniendo en cuenta los límites establecidos.

Calvo (2019) indica que Aquellos gastos son destinados para potenciar comercialmente, todo gasto será considerado como deducible cuando sea para beneficio de la empresa. Por ello, la definición de finalidad comercial.

Estos sirven para mejorar las alianzas comerciales con los proveedores, ya que la empresa tiene la autorización de único proveedor a nivel nacional de las mejores marcas de equipos de sonido de alta gama y a la misma vez con los clientes que se distribuye a nivel nacional.

Gastos de viaje.

Guerra (2015) refiere que todo gasto de viaje cuya finalidad sea para la adquisición de maquinarias, tecnología, mercaderías, promoción, capacitación o adquirir materias primas, tienen como límite el doble de los establecido como viáticos para los funcionarios públicos el mismo que actualmente es de S/ 320.00.

Lo que menciona el autor es que siempre dentro de la empresa, van a existir gastos por motivo de viaje, ya sea visitar a los clientes por diversos motivos y por ofrecer los productos de la empresa, todo esto en beneficio de la empresa.

Gastos de movilidad.

SUNAT (2019) sostiene que en el capítulo VI de la Ley indica que “Los gastos por concepto de movilidad del trabajador que sea necesarios para realizar sus funciones tienen un límite diario que es equivalente al 4% de la RMV” (p. 9).

Los gastos de movilidad son de diferentes tipos y siempre en cuanto sirva para realizar diferentes gestiones en favor de la empresa, tales como cumplir con obligaciones diversas, pagos al banco, Sunat, Ministerio de trabajo, visita a clientes y otros.

2.2.2 Variable determinación Impuesto a la renta**2.2.2.1 Definición.**

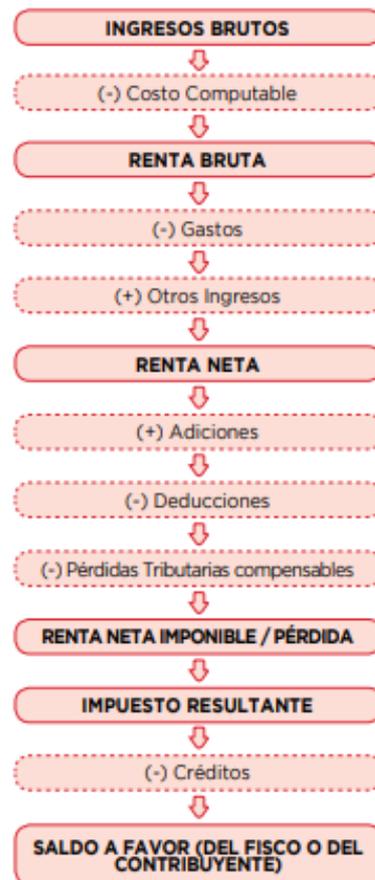
SUNAT (2019) manifiesta que “El impuesto a la renta de tercera categoría grava a la renta que se obtuvo por la realización de actividades como personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión de capital y el trabajo” (párr. 1).

Se puede decir que corporación Sonotec SAC, busca incrementar sus niveles de venta a través de mejoras continuas como; trayendo tecnologías sofisticadas del extranjero, y cuyas actividades constituyen rentas de 3ª. categoría para efectos del

pago de sus impuestos y tiene que determinar sus resultados según el esquema establecido por la administración tributaria, como se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 3

Cálculo del impuesto a la renta



Merino (2014) recalca que: “El Impuesto a la renta (IR) grava la utilidad que se determina dentro del año contable, renta de trabajo, renta de capital, renta empresarial. Para ello se puede efectuar pagos a cuenta durante el periodo” (párr. 1).

En la Corporación Sonotec se han realizado pagos a cuenta y se obtuvo saldos a favor de la empresa, el cual va a ser compensado con el año 2021.

Alva y García (2016) sostienen que entre las rentas de 3ra. Categoría se encuentran las rentas de capital y las rentas del trabajo, por lo que se puede decir

que este es el tributo más importante que tiene el estado dentro de su rubro de recaudación de ingresos.

Según los autores el cálculo del impuesto es anual y se puede realizar pagos a cuenta mensualmente y al fin del periodo se realiza una liquidación final en la respectiva declaración descontando los pagos a cuenta realizados.

2.2.2.2 Importancia.

Se puede decir que es el tributo más importante, ya que la mayoría empresas tienen la obligación de realizar la presentación y pago del impuesto de 3ra. Categoría. El estado realiza la recaudación de ingresos de personas naturales y jurídicas, también grava otras rentas tales como alquileres y/o venta de bienes y servicios.

Por lo mismo, este trabajo hace referencia a la importancia que tiene la recaudación de impuestos y cómo estos se utilizan para la construcción obras públicas en beneficio de la sociedad.

Lozano (2017) presenta una posición sumamente interesante e indica la forma en que los países latino podrían mejorar su status de vida simplemente mejorando la imposición tributaria, por lo que sostiene lo siguiente:

América Latina es la región más desigual del planeta. Una reforma impositiva podría ayudar a corregir esa desigualdad. El diseño que esta debería seguir para avanzar en un modelo de desarrollo igualitario y sostenible también es conocido: es necesario gravar la riqueza, los altos ingresos, las rentas extraordinarias, el consumo superior, las transacciones financieras y de capital y las emisiones de carbono. (párr. 1).

Es de suma importancia que exista una mayor carga impositiva a aquellos sectores que mantienen altos ingresos y dejar de centrarse en limitar algunos gastos por el sólo hecho de no cumplir con las exigencias tributarias.

Por otro lado, es necesario calcular adecuadamente los impuestos para no tener contingencias tributarias. El presente estudio desea concientizar la adecuada determinación y cálculo de impuesto a cargo de las empresas.

2.2.2.3 Características.

Alva y García (2016) menciona que este impuesto tiene la característica de no ser trasladable y su objetivo es obtener una mayor cobertura para obtener una mayor recaudación de fondos.

Para Lalangui (2019) este impuesto: “Se diferencia por no ser trasladable, ya que solo es aplicado al impuesto gravado de forma definitiva se podría mencionar que la equidad es una de las características de su aplicación conjuntamente con el principio de contribución” (p. 34).

Asimismo, una buena determinación de este impuesto, permitirá pagar lo que corresponde al fisco, ya que gracias a ella nuestra comunidad se beneficia con la realización de obras públicas, es por eso que se debe concientizar a los ciudadanos sobre el deber de cumplir con sus obligaciones.

2.2.2.4 Teorías relacionadas de la variable impuesto a la renta.

Teoría Renta producto.

El impuesto a la renta peruano se sustenta en esta teoría, ya que considera al capital y al trabajo como fuentes productoras de la renta, así: “Desde el punto de vista económico, la renta gravada es aquella proveniente del capital, el trabajo y la aplicación conjunta de ambos factores, que se deriva de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos” (Vera, 2019, párr. 1).

Teoría del flujo de riqueza.

Esta teoría complementa la anterior y está definida así: “Es el total de la riqueza que fluye de terceros hacia el contribuyente en un periodo determinado. La renta es

cualquier ganancia o beneficio derivado de las operaciones con terceros, sin importar que estos provengan de una fuente durable” (Vera, 2019, párr. 2)

2.2.2.5 Dimensiones de la variable.

Renta Bruta.

“Está conformada por la totalidad de ingresos obtenidos durante el periodo fiscal, provenientes de una actividad económica al que deben deducirse los costos y gastos deducibles para obtener la renta neta imponible para el impuesto a la renta” (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 7).

Renta Neta.

Es la diferencia de la renta bruta menos los gastos que están permitidos (entre los cuales están los sujetos a límite) y los gastos no sujetos a límite.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.

Gastos no deducibles

La mayoría de los autores indican que son gastos que no están relacionados con el giro de la organización, es por ello no se pueden deducir a la hora de efectuar el pago de impuestos.

Así, Westreicher (2020) lo define indicando que “Son aquellos gastos que no pueden descontarse para el cálculo de la base imponible sobre la cual se pagarán los impuestos, (...) son los desembolsos que no se pueden considerar para el cómputo del beneficio neto antes de impuestos” (párr. 1). Se puede decir que un gasto tiene que estar relacionado directamente al giro de la empresa.

Obligaciones tributarias

“Son los tributos a los que toda persona natural o jurídica está obligada a pagar por el ejercicio de cualquier actividad económica o por la posesión de ciertas

propiedades cuyo recaudo es utilizado para el sostenimiento de una Nación” (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 1).

Declaración Jurada

De la Cruz-Montoya (2022) sostiene que la declaración jurada “Es la comunicación de los hechos económicos grabables o no, realizado por medios físicos o virtuales por parte de las empresas sean éstas, personas naturales o jurídicas, en la forma y/o condiciones estatuidas por la administración tributaria” (párr. 5).

Retención a trabajadores independientes

Para contratar a un personal independiente en que se le paga con recibos por honorarios, se realiza un contrato de locación de servicios, y cuando el servicio se dé por concluido se solicita su comprobante y si supera el importe de S/ 1,500.00, y no presenta su suspensión aprobada, se le retiene el 8% del importe total.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Nuestra labor tiene por finalidad recomendar y orientar a la empresa a tener un mejor manejo y a generar conciencia acerca de la correcta determinación de los tributos.

Este trabajo presenta un tipo de investigación correlacional causal, por cuanto se busca hallar la relación entre las variables, y determinar la incidencia entre las mismas.

Presenta un diseño no experimental debido a que no se han manipulado las variables de forma intencional.

3.2. Población y muestra

El personal trabaja en cada área en forma respectiva. La población está comprendida por 32 personas (hombres y mujeres). La muestra está conformada por 16 colaboradores.

Es de indicar que el muestreo utilizado es no probabilístico, debido a que se ha seleccionado para la muestra a aquellos servidores que tienen relación directa con el área administrativa en general. A continuación, se presenta la muestra para el trabajo.

Tabla 1*Población*

Ítem	Función	Población
1	Contador	1
2	Gerencia	3
3	Administración	3
4	Contabilidad	3
5	Marketing	5
6	Servicio técnico	3
7	Almacén	6
8	ventas	8
	Total	32

3.3. Hipótesis.

3.3.1. Hipótesis general

Los Gastos no deducibles inciden de forma significativa para el cálculo del Impuesto a la Renta de Corporación Sonotec SAC de Lima – 2020.

3.3.2. Hipótesis específicas

Los gastos no deducibles inciden en la determinación de los ingresos de la empresa Corporación Sonotec SAC Lima – 2020.

Los gastos no deducibles inciden en la determinación de los costos y gastos de la empresa Corporación Sonotec SAC Lima – 2020.

Los gastos no deducibles inciden en las adiciones y deducciones en la empresa Corporación Sonotec SAC Lima – 2020.

Los gastos no deducibles inciden en la determinación de los resultados en la empresa Corporación Sonotec SAC Lima – 2020.

3.4. Variables de operacionalización

Se presentan a continuación las variables sus dimensiones e indicadores:

Tabla 2*Variable 1: Gastos no deducibles*

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<p>“Son aquellos gastos que no pueden descontarse para el cálculo de la base imponible sobre la cual se pagarán los impuestos, (...) son los desembolsos que no se pueden considerar para el cómputo del beneficio neto antes de impuestos” (Westreicher, 2020, párr. 1).</p>	<p>Son desembolsos no admitidos por la administración tributaria y que corresponden entre otros a Gastos personales, provisiones no admitidas, que carecen de documentos sustentatorios, gastos no devengados y que no están bancarizados.</p>	Gastos personales	Gastos de alimentación, salud, festejos otros	1
			Gastos de vehículos	2
			Gastos recreativos	3
		Provisiones no admitidas como gasto	Sanciones y multas	4
			Provisiones de cobranza dudosa	5
			Desvalorización de existencia	6
		Documentos sustentatorios	Gastos sin comprobantes de pago	7
			Boletas de venta	8
		Gastos no devengados	Gastos de combustibles	9
			Seguros	10
			Rentas de 4ª categoría	11
		Bancarización	Rentas de 5ª categoría	12
			Monto de bancarización	13
			Medios de pago	14
			Impto. a la Renta no domiciliados	15

Tabla 3*Variable 2: Impuesto a la renta*

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N°
“El impuesto a la renta grava la renta que se obtiene por la realización de actividades como personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión de capital y el trabajo” (SUNAT, 2019, párr. 1)	La determinación del Impuesto a la renta se efectúa realizando una adecuada determinación de los ingreso, de los costos y gastos, realizando adiciones y deducciones para finalmente determinar los resultados.	Determinación Ingresos Determinación de costos y gastos Adiciones y deducciones Determinación de resultados	Ingresos por ventas	1
			Ingresos servicio técnico	2
			Otros ingresos	3
			Costo de venta	4
			Gastos de administrativo	5
			Gastos de venta	6
			Gastos financieros	7
			Adiciones	8
			Deducciones	9
			Diferencias temporales	10
			Utilidad contable	11
			Utilidad tributaria	12
			créditos y deducciones	13
			Impuesto a la renta	14

3.5. Métodos y técnicas de investigación

3.5.1. Métodos

Se puede decir que son los procesos o técnicas utilizadas en base a la recolección de los datos para su respectivo análisis, con el fin de obtener información sobre un determinado tema.

En el presente estudio se utiliza el método deductivo que va de lo general a lo específico. Se basa en el enfoque que inicia de un enunciado general a lo específico. Asimismo se emplea el método analítico debido que los resultados se analizan para poder determinar la incidencia entre las variables estudiadas.

3.5.2. Técnicas

La encuesta: esta técnica fue utilizada para ser aplicada a los colaboradores de la empresa por medio de la plataforma de Google.

Análisis documentos: Para analizar los diferentes documentos de la empresa y que consisten en los gastos y los estados financieros de la compañía.

Entrevista: Aplicada a la contadora de la empresa para saber cómo es el tratamiento contable de los gastos.

3.5.3. Instrumentos

- Cuestionario
- Ficha documental
- La entrevista

A continuación, se detalla la escala de respuestas utilizadas en el cuestionario que se aplicó a los colaboradores de la organización.

Tabla 4

Escala de likert

Escala	Respuestas
Totalmente en desacuerdo	1
En Desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de Acuerdo	5

Tabla 5*Ficha técnica del cuestionario N° 1*

Conceptos	Detalles
Título	Gastos no deducibles
Autores	Rosario Beatriz Galindo Coila
País	Carlos William Piélagó López
Modificado y adaptado por	Perú
Año	David De la Cruz Montoya
Campo evaluado	2021
Empresa	Gastos no deducibles
Objetivo	Corporación Sonotec SAC.
Duración	Medir los gastos no deducibles
Total de Ítems	25 minutos
Nivel de medición	15
Aplicar a	Ordinal
Modalidad	Colaboradores de la empresa
Escala de medición	Formulario virtual Google
	Likert

Tabla 6*Ficha técnica del cuestionario N° 2*

Conceptos	Detalles
Título	El impuesto a la Renta
Autor (es)	Rosario Beatriz Galindo Coila
País	Carlos William Piélagó López
Modificado y adaptado por	Perú
Año	David De la Cruz Montoya
Campo evaluado	2021
Empresa	El impuesto a la Renta
Objetivo	Corporación Sonotec SAC.
Duración	Medir como se calcula el impuesto
Total de Ítems	25 minutos
Nivel de medición	14
Aplicado	Ordinal
Modalidad	Colaboradores de la empresa
Escala de medida	Formulario virtual Google
	Likert

3.5.4. Baremación

Para el presente trabajo se ha realizado la baremación en base a los valores mínimos y máximos que se esperan obtener de los puntajes de cada reactivo.

Tabla 7

Baremación para la variable 1 y sus dimensiones

Conceptos	Variable 1	D1	D2	D3	D4	D5
N° de ítems	15	4	2	3	3	3
Puntaje máximo	75	20	10	15	15	15
Bajo	15 - 35	4--9	2--4	3--6	3--6	3--6
Regular	36 -55	10--15	5--7	7--10	7--10	7--10
Alto	56-75	16--20	8--10	11--15	11--15	11--15

Tabla 8

Baremación para la variable 2 y sus dimensiones

Conceptos	Variable 2	D6	D7	D8	D9
N° de ítems	14	3	4	3	4
Puntaje máximo	70	15	20	15	20
Bajo	14 -32	3 -- 6	4 -- 9	3--6	4--9
Regular	33 - 51	7 --10	10 --1 5	7--10	10--15
Alto	52 -70	11--15	16 -- 20	11--15	16--20

3.6. Procedimientos empleados en los resultados

Los datos se tabularon, se graficaron y se realizó la interpretación respectiva, se hicieron la prueba de normalidad y las correlaciones respectivas, haciendo uso de los estadísticos descriptivos e inferenciales.

En este trabajo se usó la aplicación de Microsoft Excel y SPSS en su versión 25.0, lo cual permitió elaborar los cuadros estadísticos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.

Validez del instrumento 1 Gastos no deducibles

Se determinó en base de la experiencia y evaluación de los jueces considerando su especialidad de cada uno de ellos.

Tabla 9

Validación del cuestionario de la investigación

	Validador	Experto	Aplicabilidad	%
1	Mg. Hugo Gallegos Montalvo	Temático	si	75%
2	Mg. David De la Cruz	Metodólogo	si	75%
3	Mg. Lorenzo Zavaleta	Temático	si	75%
			Promedio	% 75

Análisis de la fiabilidad

Se ha realizado la fiabilidad por medio del índice alfa de Cronbach el cual ayudó a determinar el resultado de fiabilidad del instrumento es muy bueno (alfa = 0.904).

Tabla 10

Fiabilidad del instrumento 1

Alfa de Cronbach.	N° de Elementos
,904	15

Como puede observarse estos resultados muestran un valor alfa de 0.904 el mismo que indica que este instrumento posee un alto grado de fiabilidad, lo que valida esta investigación.

Tabla 11*Fiabilidad del instrumento 2*

Alfa de Cronbach	N° de Elementos
,969	14

Este indicador arrojó un valor de 0.969, el cual precisa que este cuestionario presenta un mayor grado de fiabilidad validando la presente investigación.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

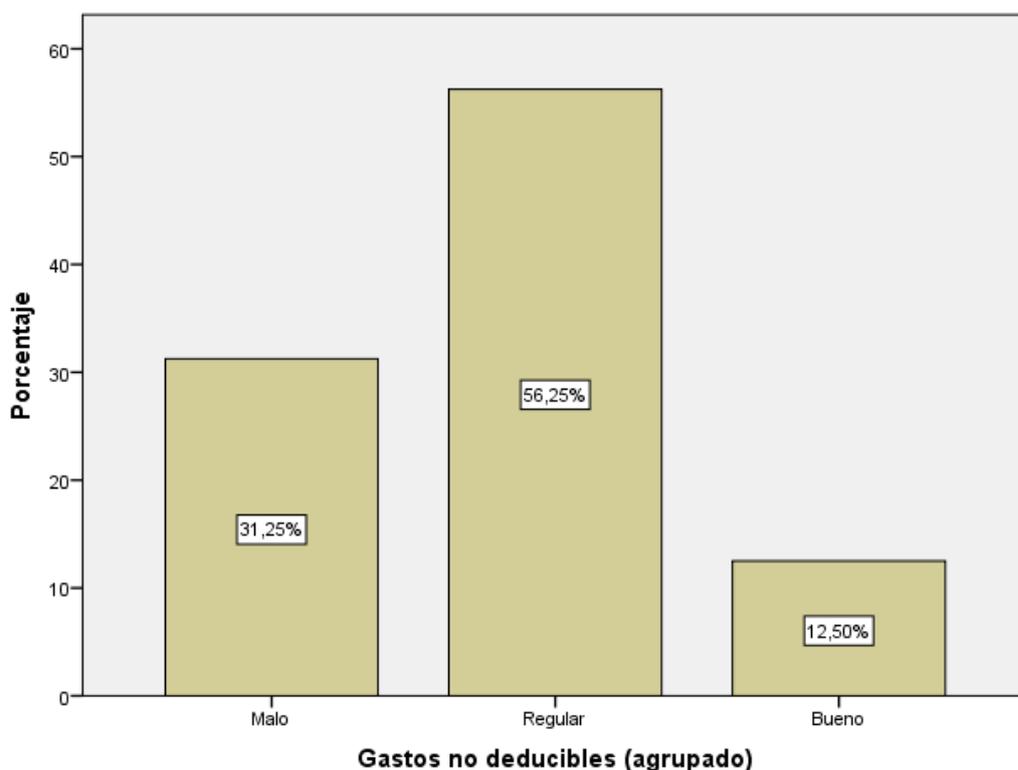
Tabla 12

Variable 1: Gastos no deducibles

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Malo	5	31,3	31,3	31,3
	Regular	9	56,3	56,3	87,5
	Bueno	2	12,5	12,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 4

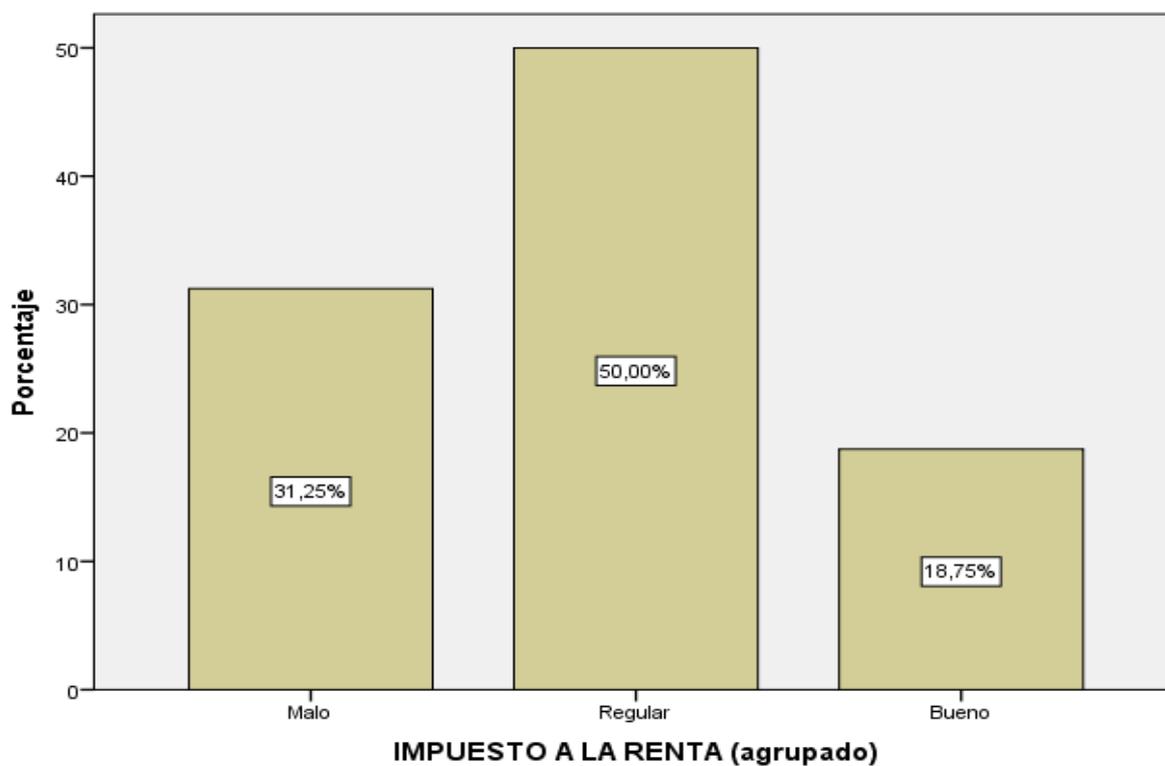
Variable 1: Gastos no deducibles



Según el 56.25% de los que respondieron la encuesta, los gastos no deducibles se encuentra en un nivel regular, mientras un 31.25% lo considera como malo, en tanto que un 12.50% es lo considera como buena.

Tabla 13*Variable 2: Impuesto a la renta*

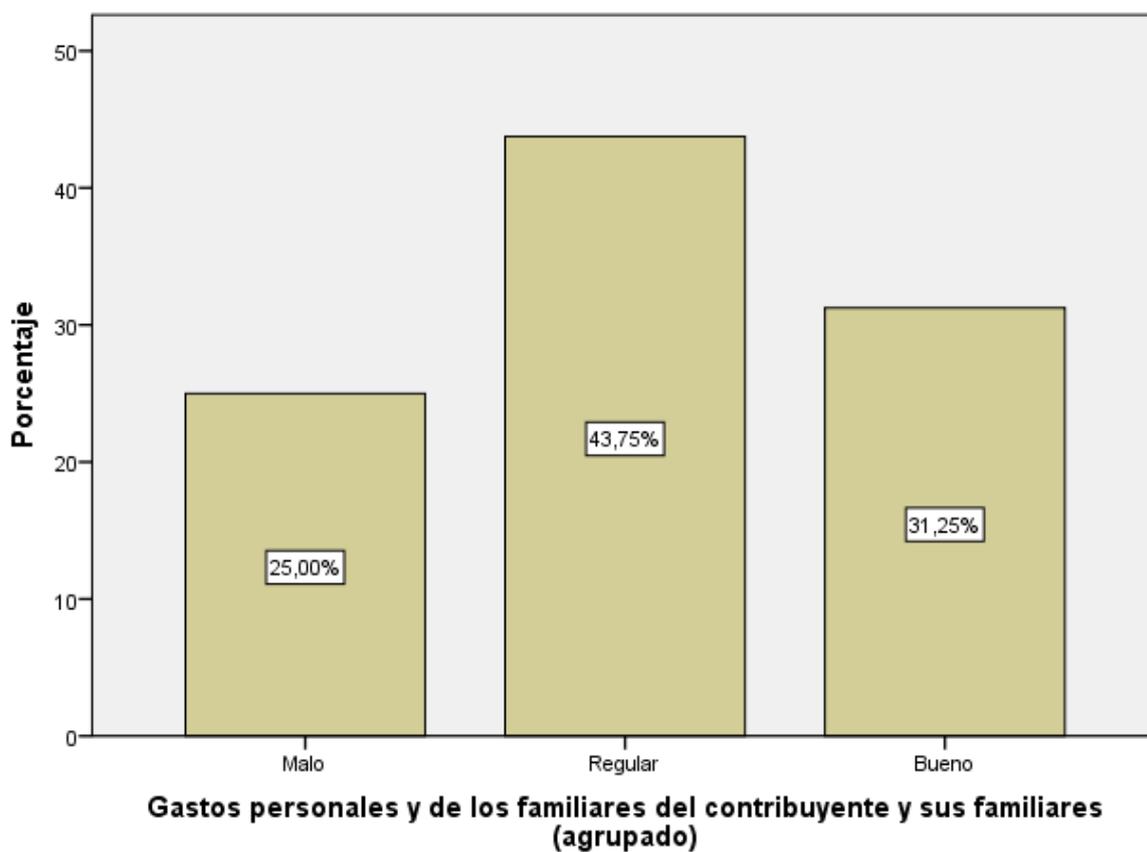
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Malo	5	31,3	31,3	31,3
	Regular	8	50,0	50,0	81,3
	Bueno	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 5*Variable 2: Impuesto a la renta*

Para un 50% de las personas encuestadas el cálculo del impuesto a la renta se encuentra en un nivel regular, para un 31.25% el cálculo del impuesto a la renta es malo, mientras que para el 18.75% este cálculo es considerado como bueno.

Tabla 14*Dimensión 1: Gastos personales.*

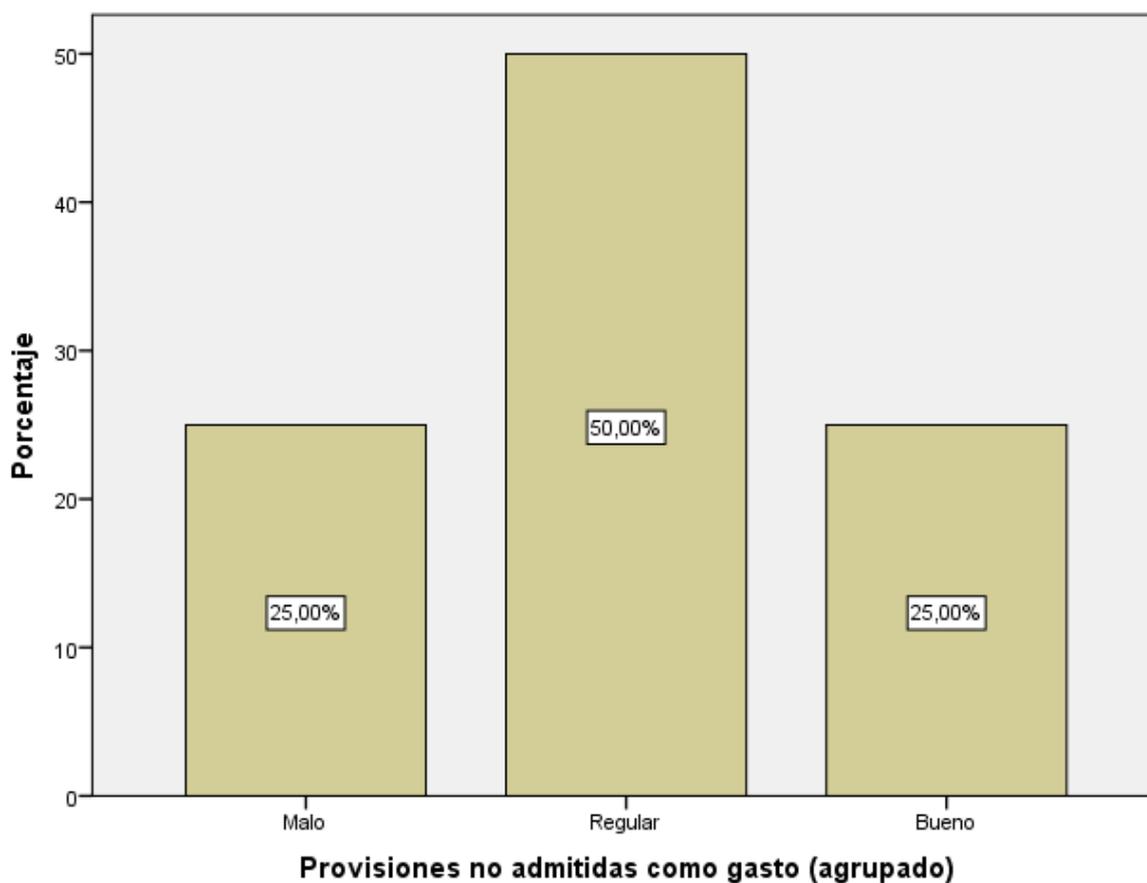
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Malo	4	25,0	25,0	25,0
	Regular	7	43,8	43,8	68,8
	Bueno	5	31,3	31,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 6*Dimensión 1: Gastos personales.*

Se puede observar que para el 43.75% de los encuestados el tratamiento de los gastos personales está a un nivel regular, mientras que para el 31.25% este tratamiento se ubica en un nivel bueno, y para un 25% este tratamiento es malo.

Tabla 15*Dimensión 2: Provisiones no admitidas como gasto*

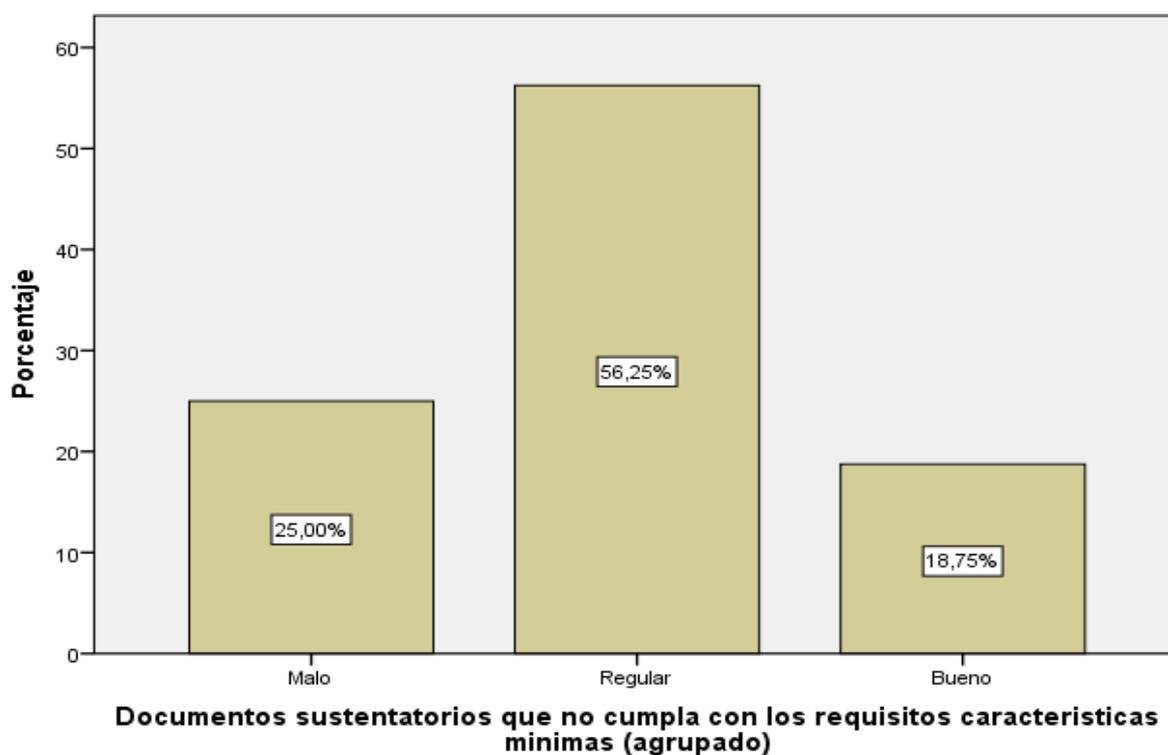
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Malo	4	25,0	25,0	25,0
	Regular	8	50,0	50,0	75,0
	Bueno	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 7*Dimensión 2: Provisiones no admitidas como gasto*

Según el 50% de los encuestados el tratamiento de las provisiones no admitidas como gasto es considerado como regular, y un 25% lo considera como malo y el otro 25% opina que el tratamiento de estas provisiones es bueno.

Tabla 16*Dimensión 3: Documentos sustentatorios*

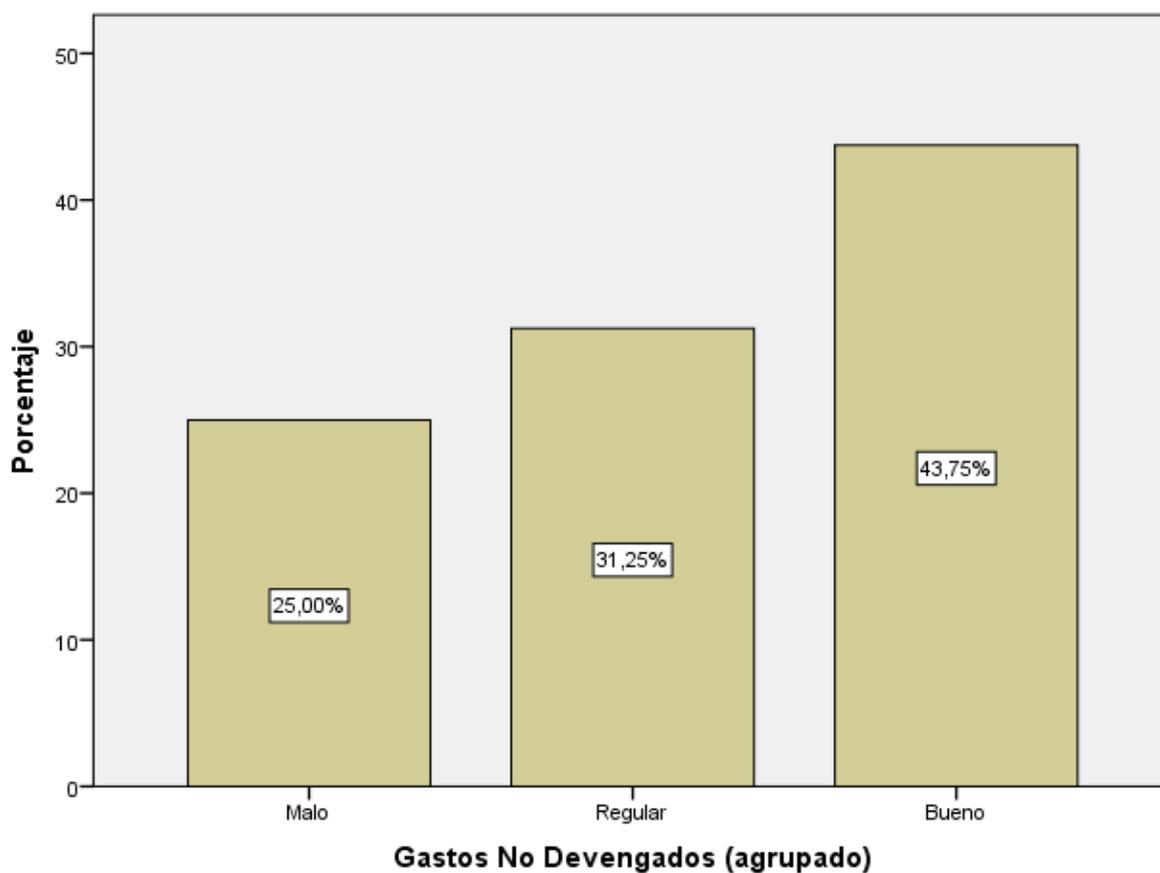
		Frecuencia	%	% Válido.	% Acumulado.
Válido	Malo	4	25,0	25,0	25,0
	Regular	9	56,3	56,3	81,3
	Bueno	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 8*Dimensión 3: Documentos sustentatorios*

En el grafico se puede observar que para un 56.25% de los encuestados el tratamiento de los documentos sustentatorios es regular, mientras que para el 25% este tratamiento es malo y un 18.75% lo considera como bueno.

Tabla 17*Dimensión 4: Gastos no devengados*

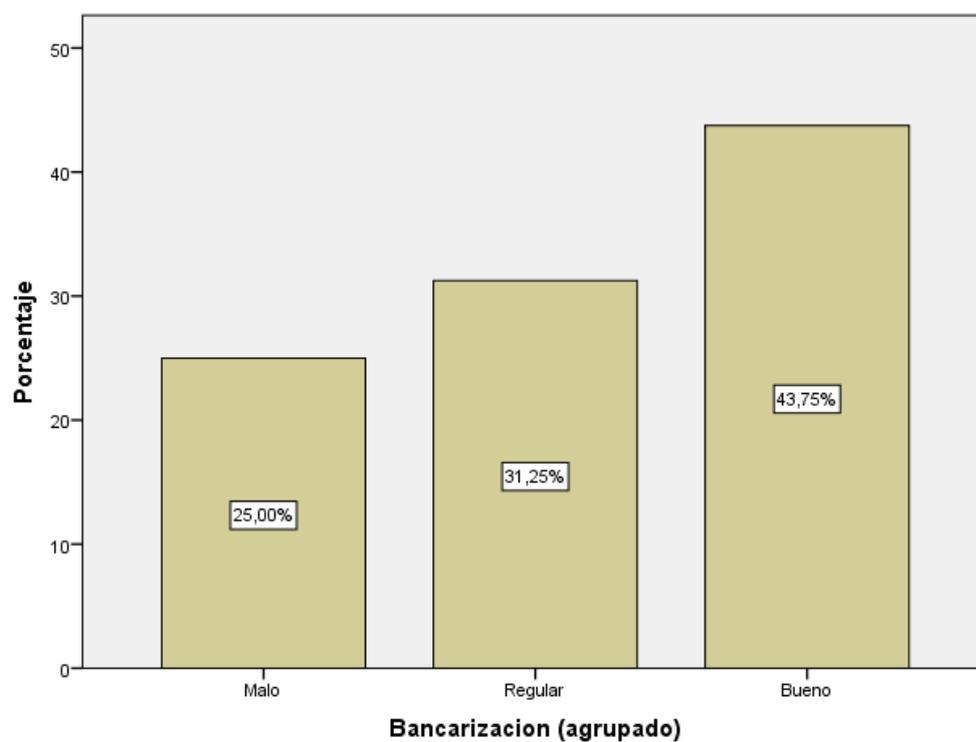
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Malo	4	25,0	25,0	25,0
	Regular.	5	31,3	31,3	56,3
	Bueno	7	43,8	43,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 9*Dimensión 4: Gastos no devengados*

Se puede apreciar que para un 43.75% de los encuestados el tratamiento de los gastos no devengados es bueno, mientras que para el 31.25% el tratamiento de estos gastos es regular y el 25% señaló que el tratamiento de los gastos no devengados es malo.

Tabla 18*Dimensión 5 Bancarización*

		Frecuencia	% .	%. válido	%. acumulado
Válido	Malo	4	25,0	25,0	25,0
	Regular	5	31,3	31,3	56,3
	Bueno	7	43,8	43,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 10*Dimensión 5: Bancarización*

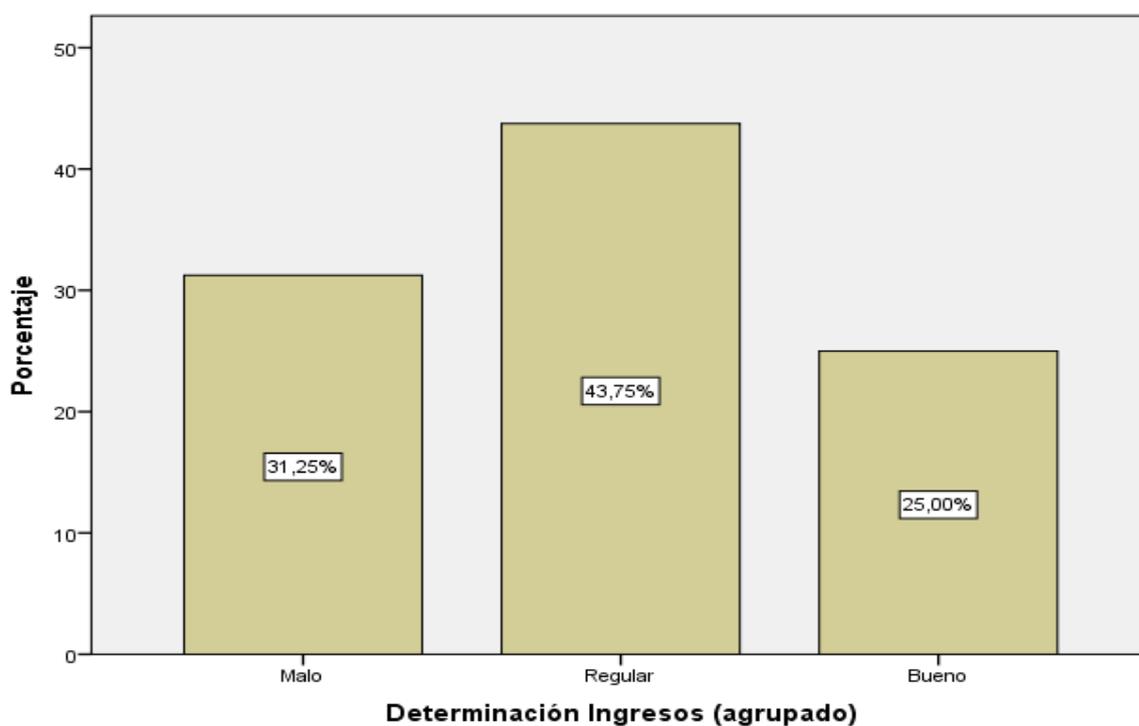
Para un 43.75% el nivel de bancarización en la empresa es bueno, mientras que para un 31.25% este nivel de bancarización es regular, en tanto que para el 25% opinó que es el nivel de la bancarización es malo.

Tabla 19*Dimensión 6: Determinación de ingresos*

		Frecuencia	%.	%.	%.
				válido	acumulado
Válido	Malo	5	31,3	31,3	31,3
	Regular	7	43,8	43,8	75,0
	Bueno	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 11

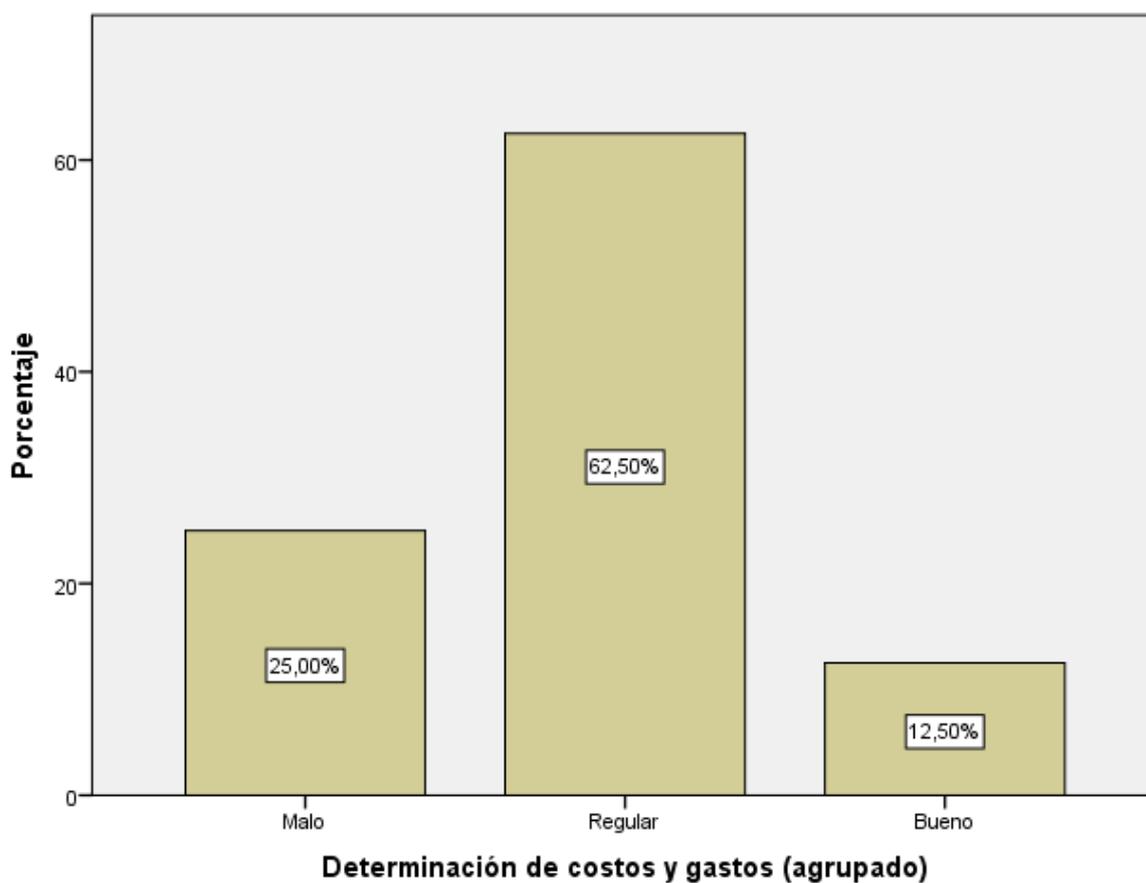
Dimensión 6: Determinación de ingresos



El 43.75% de los encuestados piensa que la determinación de los ingresos en la compañía es regular, en tanto el 25% señaló que la determinación de los ingresos es buena y el 31.25% indicó que esta determinación es mala.

Tabla 20*Dimensión 7: Determinación de costos y gastos.*

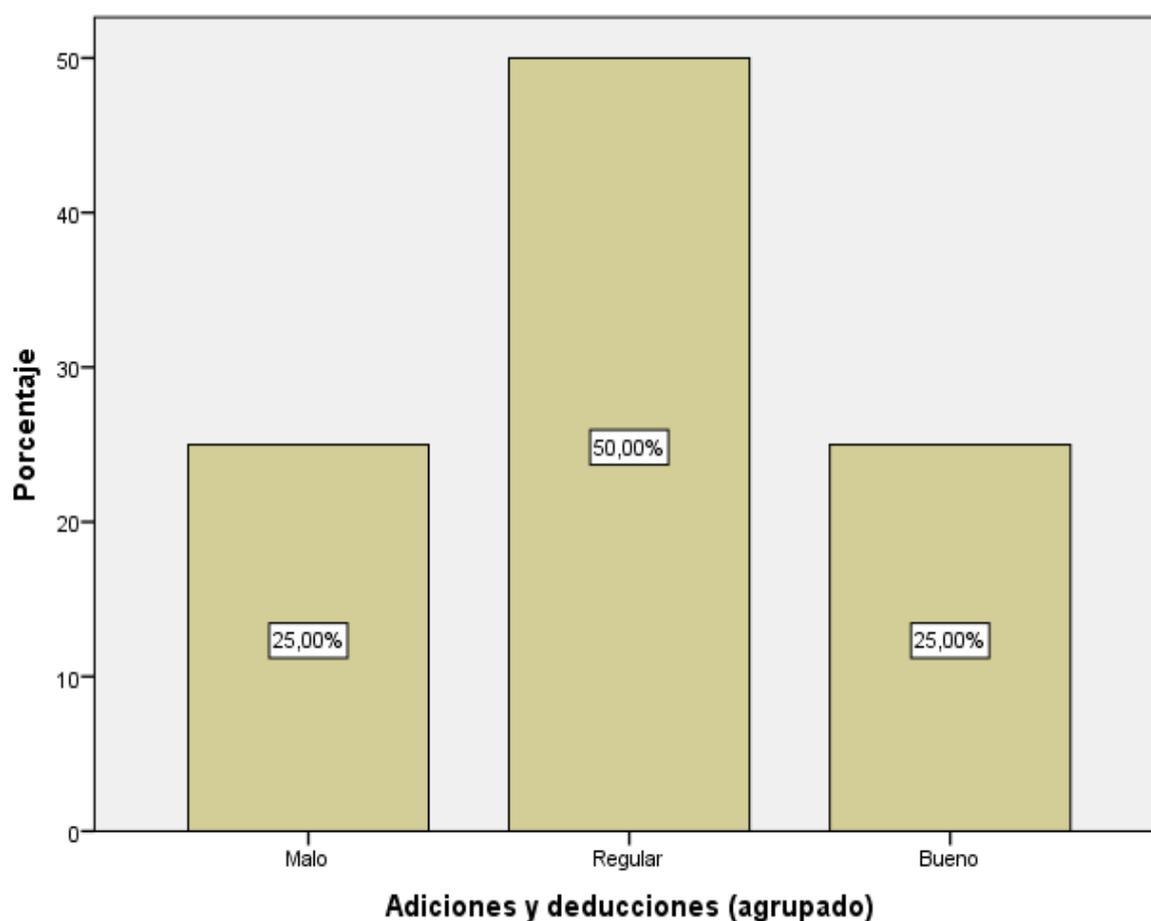
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Malo.	4	25,0	25,0	25,0
	Regular.	10	62,5	62,5	87,5
	Bueno.	2	12,5	12,5	100,0
	Total.	16	100,0	100,0	

Figura 12*Dimensión 7: Determinación de costos y gastos.*

El 12.50% indicó que la determinación de los Costos y gastos es buena y el 62.50% de los encuestados opina que la determinación de los costos y gastos es regular y el 25% que indica que esta determinación es mala.

Tabla 21*Dimensión 8: Adiciones y deducciones.*

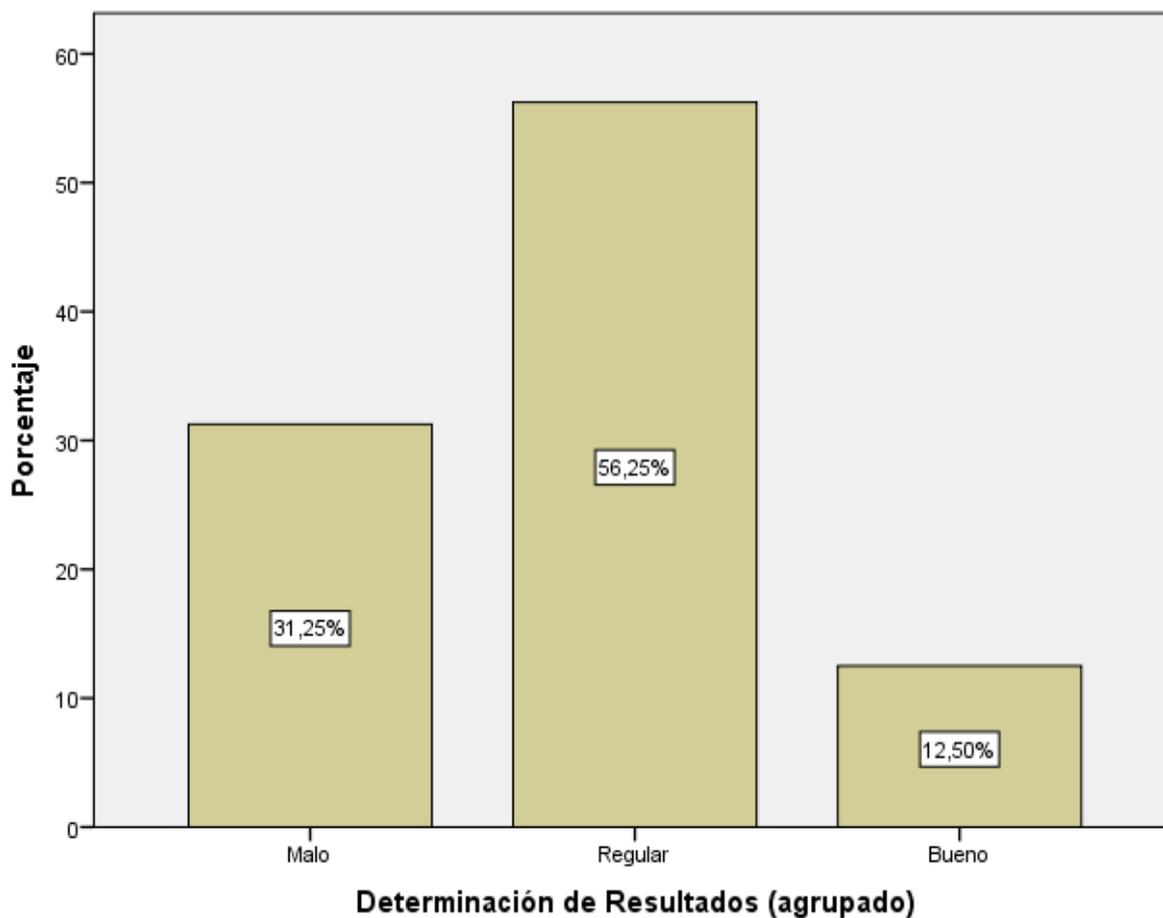
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Malo	4	25,0	25,0	25,0
	Regular	8	50,0	50,0	75,0
	Bueno	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 13*Dimensión 8: Adiciones y deducciones.*

El 25% de los encuestados señalaron que el tratamiento de las adiciones y deducciones es bueno, mientras que el 50% refirió que este tratamiento es regular y el 25% señaló que es malo.

Tabla 22*Dimensión 9: Determinación de resultados*

		Frecuencia	%	% válido	% Acumulado
Válido	Malo	5	31,3	31,3	31,3
	Regular	9	56,3	56,3	87,5
	Bueno	2	12,5	12,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 14*Dimensión 9: Determinación de resultado*

Se puede visualizar que el 56.25% de las personas encuestadas opinan que la determinación de los resultados es regular, en tanto que el 12.50% señaló que esta determinación es buena y el 31.25% manifestó que la determinación de los resultados es mala.

Guía de entrevista aplicada a la contadora de la empresa

Día :19/12/2022 hora: 6:00PM

Lugar : instalaciones de la empresa

Nombre del entrevistado : CPC. Marilú Bolívar

Entrevista realizada a la Srta. Contadora en la que respondió a las siguientes preguntas.

¿Todos los gastos de los accionistas relacionados con la tarjeta visa empresarial, son deducibles?

No, porque existen algunos gastos que se utiliza, para gastos de viajes familiares, gastos recreativos.

¿Se compran con boletas de venta a proveedores que se encuentran en el Nuevo RUS?

Si, existen compras en el año 2020.

¿El pago del impuesto a la renta no domiciliado, por concepto de servicio de publicidad, se adiciona para calcular el impuesto?

Si, por que se paga la totalidad al proveedor del exterior y aparte se paga el impuesto a la renta no domiciliado.

¿En el 2020 la empresa fue sancionada con multas e intereses moratorios?

Se obtuvo intereses moratorios por pagos fuera de fecha y se pagó multas de recibo por honorario superior a S/.1500.00, por no contar con suspensión de 4ta.categoria.

¿En la compañía se consideró en la contabilidad gastos de combustible placas de autos que no pertenecían a la empresa?

Si hubo, se adicionaron para calcular el Impuesto

¿Los seguros pagados por adelantado se prorratan de manera mensual?

Claro que se ha prorrateado entre los 12 meses.

¿En la Compañía se determinó diferencias temporales?

Si, se provisionó gastos de beneficios sociales de personal como; gratificaciones, vacaciones y cts.

¿Cree usted que las ventas de servicio técnico deberían ir en otra cuenta ya que son consideradas como venta de mercadería?

Si, por el momento se registra con la cta.70.1

Conclusión general de la contadora.

La compañía observó falencias en considerar gastos no asociados con la empresa, por lo cual se van a programar reuniones con Gerencia y el personal encargado, para realizar el registro correcto de las cuentas contables.

De la presente entrevista, se puede establecer que la compañía no ha efectuado un tratamiento adecuado de los gastos no deducibles existiendo algunos hechos que podrían generar algún tipo de reparos por parte de la Sunat, tales como los siguientes gastos:

Compras a los del nuevo RUS.

Gastos de combustibles sin considerar la placa de los vehículos,

Gastos personales de los accionistas

Gastos recreativos de los accionistas

Gastos de viaje en las que no se establece los límites para poder determinar si son deducibles o no

Gastos de familiares

Gastos de viaje de terceros contabilización de los servicios en la cuenta 701 conjuntamente con la venta de bienes.

4.3. Contrastación de hipótesis

Tabla 23

Prueba de normalidad

	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro-Wilk.		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gastos no deducibles	,300	16	,000	,794	16	,002
Impuesto a la renta	,209	16	,060	,912	16	,000

Debido a que nuestra muestra es menor que 50 se utiliza el estadístico que corresponde a Shapiro Wilk, en el que se observa que la significancia 0.002 en la variable Gastos no deducibles, es < a 0.05, se puede señalar que información de esta variable no son paramétricos y de la misma forma, el nivel de significancia 0.000 para la variable Impuesto a la renta es < a 0.05 lo cual indica que la información de la segunda variable no es paramétrica, en este caso se usa el estadístico de Spearman.

Contraste de hipótesis

Hipótesis general.

H1: Los Gastos no deducibles inciden significativamente en el cálculo del IR de Corporación Sonotec SAC de Lima - 2020

Ho: Gastos no deducibles no inciden significativamente para el cálculo del Impuesto a la Renta de Corporación Sonotec SAC de Lima – 2020.

Tabla 24*Correlación entre ambas variables*

			Gastos no deducibles	IR
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1,000	,731**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	16	16

Como la significancia es 0.001 menor a 0.05, se acepta la hipótesis de investigación, se determina entonces, que existe relación entre los gastos no deducibles y el IR. El coeficiente de correlación presenta un nivel de 0.731, la cual no dice que hay una relación significativa en ambas variables.

Hipótesis específica 1.

H1: Los Gastos no deducibles inciden con la determinación de ingresos Corporación Sonotec SAC Lima 2020.

Ho: -Los Gastos no deducibles no inciden en la determinación de ingresos de Corporación Sonotec SAC Lima 2020.

Tabla 25*Correlación de gastos no deducibles – determinación de ingresos*

			Gastos no deducibles	Determinación Ingresos
Rho de Spearman	Gastos no deducibles.	Coeficiente de correlación	1,000	,544*
		Sig. (bilateral)	.	,029
		N	16	16

La significancia 0.029 es < a 0.05, se confirma la hipótesis alternativa, se confirmó que hay correlación entre los gastos no deducibles y determinación de ingresos. Con un índice de relación 0.544, se establece que ha una relación entre las variables.

Hipótesis Específica 2.

H1: Los gastos no deducibles inciden con la determinación de costos y gastos de la empresa corporación Sonotec SAC. Lima-2020

Ho: Los gastos no deducibles no inciden con la determinación de costos y gastos de corporación Sonotec SAC. Lima-2020

Tabla 26*Correlación de gastos no deducibles - determinación costos y gastos.*

			Gastos no deducibles.	Determinación costos y gastos
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1,000	,831**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	16	16

La significancia obtenida es de 0.000 < al margen de error de 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna, se determinó que hay correlación entre los gastos no deducibles y los costos y gastos. Su índice de relación es 0.831, determina que hay una correlación fuerte entre las mismas.

Hipótesis Específica 3.

H1: Los Gastos no deducibles inciden con las adiciones y deducciones en Corporación Sonotec SAC Lima – 2020.

Ho: Los Gastos no deducibles no inciden en las adiciones y deducciones en Corporación Sonotec SAC Lima – 2020.

Tabla 27

Correlación de gastos no deducibles – adiciones y deducciones

			Gastos no deducibles	Adiciones y deducciones
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coefficiente de correlación	1,000	,579
		Sig. (bilateral)	.	,019
		N	16	16

La significancia obtenida es de $0.019 < a 0.05$, por lo que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, se concluyó que si existe correlación entre los gastos no deducibles y las adiciones y deducciones. Por el índice de relación 0.579 se concluye que hay relación entre las variables.

Hipótesis Específica 4.

H1: Los Gastos no deducibles inciden con la determinación de resultados de corporación Sonotec SAC Lima-2020

Ho: Los Gastos no deducibles no inciden en la determinación de resultados de Corporación Sonotec SAC Lima-2020.

Tabla 28*Correlación gastos no deducibles – determinación de los resultados.*

			Gastos no deducibles	Determinación de resultados
*Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1,000	,836**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	16	16
	Determinación de resultados	Coeficiente de correlación	,836**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	16	16

La significancia es de ,000 es < a ,05, se acepta la hipótesis alternativa, se determina que si hay correlación entre los gastos no deducibles y determinación de resultados. El coeficiente de correlación 0.836 existe relación entre las variables.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

De acuerdo con el trabajo realizado se ha comprobado la hipótesis general: los gastos no deducibles inciden de manera significativa con relación IR de Corporación Sonotec SAC de Lima, periodo 2020; con un 0.001 Rho Spearman que es menor a 0.05. Se tiene una correlación de 0.731 entre las 2 variables estudiadas, es por ello que se acepta la hipótesis de investigación y se da por cumplido el objetivo de investigación. Este resultado se confirma con lo señalado por Ulloa (2020) quien indica que: “Debido a que su no inclusión permitió calcular un impuesto mayor al que resultaría si se hubieran considerado estos gastos, los cuales no fueron sustentados correctamente bajo lo que indica la normativa correspondiente” (p. 46).

De esta manera también se logró comprobar la 1ra hipótesis específica, ya que según las pruebas estadísticas se ha obtenido una significancia de 0.029, el cual es menor al margen de error establecido en 0.05, por tal razón es que se acepta la hipótesis planteada. Se demostró que hay una correlación significativa de los gastos no deducibles y los ingresos de Corporación Sonotec SAC de Lima y se rechaza la hipótesis nula, el coeficiente de correlación 0.544 lo que demuestra que existe una relación media entre ambas dimensiones. Por lo que la empresa tuvo dificultades para determinar adecuadamente sus ingresos debido a que no desagrega la venta de sus mercancías y la prestación de servicios en las que se debe determinar adecuadamente sus costos y gastos, por lo que debe ejercer un mayor control de sus ingresos para una mejor determinación de los resultados.

Esta investigación concuerda con Espinoza y Charri (2018) quienes señalaron que: “Se analizó en la Empresa Gestión Inmobiliaria Municipal S.A.C. en el año 2017, que los gastos no deducibles inciden en gran medida en los estados de resultados, así como también en la determinación del impuesto a la renta” (p. 53).

Con relación a nuestra segunda hipótesis, arrojó una significancia de ,000 menor a ,05 lo que permitió aceptar nuestra hipótesis de trabajo, en el sentido de que hay relación entre los gastos no deducibles y los costos y gastos de corporación Sonotec SAC de Lima – 2020. Tiene un índice de correlación 0.831 lo que indica que hay una correlación significativa entre ambas dimensiones.

Por ello es sumamente importante tener en consideración las disposiciones estatuidas en las normas tributarias, para un adecuado tratamiento de los costos de ventas y los gastos operativos de la compañía, ya que en algunos casos se infringe la norma por desconocimiento, lo cual coincide con Machacca (2021) en su estudio de investigación en la empresa Max Salud., quién sostiene que: “Los gastos que se declaran mensualmente, aparentemente eran normales al giro del negocio, sin embargo, han sido observados por la Administración Tributaria y posteriormente tuvieron que ser reparados” (p. 45).

De acuerdo con la tercera hipótesis específica, obtuvo una significancia de 0.019, menor a 0.05, se acepta la hipótesis alternativa y rechaza la hipótesis nula, se determina que hay relación entre los gastos no deducibles y las adiciones y deducciones de Corporación Sonotec SAC. EL índice de correlación obtenido fue de 0.579 que expresa que hay una correlación media entre ambas. Esto se explica por cuanto la empresa realiza adiciones de determinados gastos ya sea de carácter personal o documentación que no cumple los requisitos exigidos tales como considerar el número de placa en los gastos de combustible los que finalmente se reparan y se tiene que pagar un mayor impuesto.

Es importante entonces verificar el principio de causalidad al establecer la correlación con los ingresos de la compañía, tal como lo corrobora la investigación realizada por Espinoza (2021) en la organización Gerson Motors, quien manifestó

que: “Al analizar las leyes y verificar los gastos, se determinó como gastos no deducibles a los gastos personales, con un monto significativo de S/. 7,110 como adición para el cálculo del impuesto a la renta” (p. 43).

Con respecto a la cuarta hipótesis, se obtuvo una significancia de ,000 menor a ,05 por lo que se aprueba nuestra hipótesis de investigación: en el sentido de que existe relación entre los gastos no deducibles y la determinación de resultados de Corporación Sonotec SAC de Lima, el índice de correlación obtenido fue de 0.836 lo cual permite establecer que existe una correlación considerable entre las variables estudiadas. Se debe realizar todos los ajustes necesarios incluyendo las adiciones y deducciones de aquellos gastos que no tengan los requerimientos establecidos por los dispositivos legales al respecto para poder determinar adecuadamente los resultados tributarios.

Nuestra investigación se corrobora con información obtenida por Tapia (2021) quien señala que: “Los gastos no deducibles de los trabajadores independientes influyen en el resultado del ejercicio de la empresa Hytera Mobilfunk GmbH sucursal del Perú, 2019, además se visualiza que el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.523 lo que posiciona a las variables con un nivel positivo moderado” (p. 80).

5.2. Conclusiones.

Según el objetivo general, se ha comprobado que los gastos no deducibles están relacionados de manera significativa con el IR de Corporación Sonotec SAC Lima del periodo 2020, se obtuvo una relación alta a través del índice R de Spearman (0.731), asimismo, se comprobó que la compañía no tiene un adecuado conocimiento de las normas tributarias ya que desconoce el tratamiento tributario sobre los gastos no deducibles; esto se pudo comprobar en el cálculo del impuesto del año 2020, en el

que se tuvo que adicionar aquellos gastos que no debieron ser considerados como deducibles, porque no cumplían con los requisitos establecidos en el código tributario.

Se ha determinado que los gastos no deducibles inciden en la determinación de los ingresos en la organización Corporación Sonotec SAC, habiendo obtenido una correlación según el estadístico de Rho Spearman de 0.544, los resultados indicaron que la compañía efectivamente no realiza una adecuada determinación de sus ingresos, lo cual le genera contingencias de carácter tributario.

De acuerdo al objetivo específico N° 2, se determinó que los gastos no deducibles incidieron significativamente en los costos y gastos de la organización, habiéndose establecido un índice de correlación R de Spearman de 0.831, los resultados también permitieron determinar que la empresa no realiza una adecuada determinación de sus costos de ventas y de sus gastos operativos.

Según el tercer objetivo específico, se ha logrado establecer que los gastos no deducibles inciden en la determinación de las adiciones y deducciones, del impuesto habiéndose obtenido una correlación según coeficiente de Rho Spearman de 0.579, lo cual indica una correlación positiva media, se determinó también que la empresa ha realizado reparos por registrar gastos ajenos al giro del negocio, y no se realizaron correctamente las deducciones ya que no se tuvo en cuenta los límites establecidos en las normas tributarias.

Según el cuarto objetivo específico, se estableció la incidencia de los gastos no deducibles y la determinación de resultados en la compañía Corporación Sonotec SAC de Lima, ya que se obtuvo un índice de correlación de Spearman de 0.836 lo cual indica una relación significativa. Asimismo, esto es debido a que la empresa no realiza todos los ajustes necesarios para determinar los resultados, ni aplica correctamente las adiciones y deducciones para la determinación de los mismos.

5.3. Recomendaciones.

La gerencia en coordinación con el área de contabilidad de la compañía Corporación Sonotec SAC, deben programar de manera constante una adecuada capacitación a sus colaboradores especialmente en temas tributarios para no tener dificultades en el tratamiento contable – tributario de los gastos no deducibles que puedan ser reparados por la Sunat con el consiguiente perjuicio económico.

La empresa debe realizar una adecuada determinación de sus ingresos sobre todo en la elaboración de los comprobante de pago los cuales consideran una sola serie para la venta de los equipos y la prestación de servicios, los mismos que deben separarse y contabilizarse en cuentas diferenciadas.

Asimismo, el área de contabilidad debe realizar un adecuado tratamiento contable de sus costos de venta en los relativo a los ingresos por servicios en los que el pago de los técnicos que realizan la reparación, son contabilizados como gastos debiendo considerarse como un costo.

El área contable debe prestar especial atención a los límites estatuidos para la deducción de determinados gastos a fin de no tener posteriormente reparos por parte de la Sunat, que afecten la determinación de los resultados, evitando de esta forma las multas y e intereses que trae consigo estos reparos.

Por último, se recomienda que el departamento contable realice un adecuado análisis de los documentos contables a fin de determinar si estos gastos cumplen con los requerimientos exigidos por las normas tributarios para su correcta contabilización y efectuando en forma oportuna las adiciones y deducciones correspondientes con los ajustes necesarios para una determinación adecuada de los resultados tributarios.

REFERENCIAS

Actualidad Empresarial (2018, 15 de diciembre). ¿Conoce usted los requisitos necesarios para la deducibilidad del gasto en el impuesto a la renta?. *Revista Actualidad Empresarial*.
http://aempresarial.com/web/revitem/1_17031_64507.pdf.

Agencia Tributaria Española. (2017). *Gastos fiscalmente deducibles*. España: Agencia Tributaria.
https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales__Folletos_y_Videos/Manuales_de_ayuda_a_la_presentacion/Ejercicio_2017/_Ayuda_Modelo_100/7__Cumplimentacion_IRPF_I_/7_5__Rendimientos_de_actividades_economicas/7_5_2__Regimen_de_estimacion_directa/7_5_2_3__Gastos_fiscalmente_deducibles/7_5_2_3__Gastos_fiscalmente_deducibles.html

Aguirre, T. (2017) *Impacto de Gastos no deducibles en la tasa efectiva de Impuesto a la Renta caso bebidas S.A. periodos 2014 – 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30177/1/Impacto%20de%20gastos%20no%20deducibles%20en%20la%20tasa%20efectiva%20de%20impuesto%20a%20la%20renta%20Caso%20Bebidas%20SA.pdf>

Alva, M. (2015). *Interpretación del Art. N° 37° Ley del impuesto a la Renta*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Alva, M., y García J. (2016). *Teoría y práctica del Impuesto a la renta – ejercicio 2015-2016 Casos aplicados NIIF – PCGE*. Lima Perú: Instituto Pacífico.

Bahamonde, M. (2017). ¿Cómo acreditar la “fehaciencia” de las adquisiciones en la fiscalización de Sunat?. <http://checkpointdays.thomsonreuters.com.pe/?p=425>

- Calvo, M. (2019). Importancia de los gastos deducibles en el impuesto a las sociedades. *Captio Blog*. <https://www.captio.net/blog/la-importancia-de-los-gastos-deducibles-en-el-impuesto-de-sociedades>
- Carrillo, M. (15 de abril del 2017). ¿Cuándo un gasto resulta deducible para las empresas?. *PUCP Blog*.
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2017/04/15/cuando-un-gasto-resulta-deducible-para-las-empresas/>
- Choque, D. (2017). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad – Electro Puno S.A.A, periodos 2014 – 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano Puno] Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4986>
- De la Cruz-Montoya, D. (2022). Glosario de términos. *Instituto científico empresarial Blog*. <https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-montoya-david.html>
- Espinoza, R. (2021). El principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Revisiones Técnicas del Perú SAC. en el año 2020 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio institucional Universidad Peruana de las Américas.
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1803>
- Espinoza, P. (2021). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Gerson Motors en la ciudad de Chepén 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la UPN.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28840/7%20tesis%20c>

ulminada%20el%2021%20ABRIL%20DE%202021%20imprimir.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, M. (2021). *Gastos No Deducibles y El Impuesto a la Renta de la Empresa Inversiones Novesur S.A.C.* Surco, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Las Américas]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana Las Américas. http://190.119.244.198/bitstream/handle/upa/1412/FLORES%20MESIAS_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Grados, G. (2018). *Los gastos no deducibles y su influencia en la Rentabilidad de las empresas del sector Comercio del Perú: A. & L. Moda S.A.C. Chimbote* [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH CATÓLICA. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3872/GASTOS_no_deducibles_rentabilidad_grados_dominguez_gerson_yer.pdf?sequence=1

Guerra, M. (2015). Límites de los gastos de viaje al interior y exterior del país, a fin de determinar la renta neta de tercera categoría. *Revista Actualidad Empresarial*, 1, 15-17. http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_18018_27799.pdf

Huerta, M. (2017). *Impacto Tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Textil Barache SAC del distrito de Ate Vitarte* [Tesis de pregrado]. Universidad Autónoma del Perú. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/387>

Lalangui, D. (2019, 10 de febrero). *Características, Tipos de imposición y el Principio Jurisdiccional del Impuesto a la Renta en el Perú.*

<https://www.emprendimientocontperu.com/caracteristicas-tipos-deimposicion-y-el-principio-jurisdiccional-del-impuesto-a-la-renta>

Lozano, C. (2017). Sin impuestos no hay igualdad. <https://www.nuso.org/articulo/sin-impuestos-no-hay-igualdad/>

Machacca, J. (2021). *Los gastos deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Max Salud para tu salud S.R.L., 2019*

[Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio UPEU.

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4595/Jorge_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Macz, P. (2015). *Análisis de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas, como una estrategia fiscal para las empresas comerciales, en el casco urbano del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz* [Tesis de pregrado, Universidad de San Carlos de Guatemala].

Repositorio Institucional USAC.

<http://www.repositorio.usac.edu.gt/4098/1/%2817%29%20TCPA%20017.pdf>.

Merino, O. (2014). ¿Qué es el impuesto a la renta? Perú. *Rankia.pe blog*
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuestorenta>

Morales, L. (2020). *La deducibilidad de los gastos y su impacto en el impuesto a la renta en las empresas constructoras de la ciudad de Quito* [Tesis de pregrado,

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE]. Repositorio Institucional de la

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

<http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/22748>

Morillo, M. (2014). Algunos alcances sobre los gastos deducibles. *Revista Actualidad Empresarial*, 1, 17-19.

http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_15946_83672.pdf

Oviedo, L. (2018, 26 de noviembre). La Audiencia Provincial confirma la condena a los dueños de Igrafo por delitos contra la Hacienda Pública. *Europa Press*. <https://www.europapress.es/asturias/noticia-audiencia-provincial-confirma-condena-duenos-igrafo-delitos-contra-hacienda-publica-20201126140858.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Lima, Perú: Cartilla de instrucciones y casos prácticos*. <http://orientacion.sunat.gob.pe/images/Renta2018/Empresas/cartillas/cartilla-Instrucciones-Empresa.pdf>.

Tapia, S. (2021). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio institucional Universidad Peruana de las Américas. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1405/tapia%20Gamarra_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, G. (2016). *Gastos no deducibles del impuesto a la renta y la influencia en la utilidad de la Clínica Nefrolab Chiclayo S.A.C, 2016* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10194/torres_rg.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ulloa, R. (2020). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Constructora Ecoir S.A.C., Trujillo* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Universidad Privada del Norte. Repositorio Institucional UPN

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28545/Ulloa%20Vasquez%2c%20Roberto%20Alejandro.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Vera, L. (2019). Teoría Renta Producto. <https://idoc.pub/documents/teoria-renta-producto-1430669rkj4j>

Westreicher, G. (2020). *Gastos no deducibles*.
<https://economipedia.com/definiciones/gastos-no-deducibles.html>

ANEXOS

Anexo 1. Informe de software turnitin

GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA CORPORACIÓN SONOTEC SAC - DISTRITO DE LIMA DEL AÑO 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

19% INDICE DE SIMILITUD	18% FUENTES DE INTERNET	3% PUBLICACIONES	8% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias Apagado

Excluir bibliografía Activo

Anexo 2. Matriz de Consistencia.

Gastos no deducibles y su incidencia en el cálculo del Impuesto a la renta en la empresa Corporación Sonotec SAC - distrito de Lima del año 2020

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones
¿Cuál es la incidencia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a Renta de la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima - 2021?	Determinar es la incidencia de los Gastos no deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta - 2021	Los Gastos no deducibles inciden de manera significativa en el cálculo del Impuesto a la Renta dela empresa Corporación Sonotec SAC de Lima - 2021	Gastos no deducibles	Gastos personales y de los familiares del contribuyente y sus familiares
Específicos	Específicos	Específicos		Provisiones no admitidas como gasto
¿Cuál es la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación de los ingresos en la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima - 2021?	Determinar los incidencias de los gastos no deducibles en la determinación de los ingresos de la Corporación Sonotec SAC. De Lima 2021	Los Gastos no deducibles inciden en la determinación de los ingresos de la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima 2021.		Documentos sustentatorios que no cumpla con los requisitos características mínimas
¿Cómo incide los gastos no deducibles en la determinación de los costos y gastos en la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima - 2021?	Determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación de los costos y gastos en la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima-2021.	Los gastos no deducibles inciden en la determinación de los costos y gastos de la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima-2021		Gastos No Devengados
				Bancarización
¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en las adiciones y deducciones en la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima - 2021?	Determinar la incidencia de los Gastos no deducibles en las adiciones y deducciones en la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima-2021	Los Gastos no deducibles inciden en las adiciones y deducciones en la empresa Corporación Sonotec SAC de Lima - 2021	Impuesto a la Renta	Determinación Ingresos
				Determinación de costos y gastos
¿Cómo inciden los gastos no deducibles en la determinación de los resultados en la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima - 2021?	Determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación de los resultados en la empresa Corporación Sonotec SAC. De Lima-2021	Los Gastos no deducibles inciden en la determinación de los resultados en la empresa Corporación Sonotec SAC- De Lima-2021		Adiciones y deducciones
				Determinación de Resultados

Anexo 3. Cuestionario N° 1 Gastos no deducibles.

Objetivo:

Determinar la incidencia de los Gastos no deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Sonotec SAC - del distrito de Lima del año 2020”

Instrucciones:

Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio y teniendo la escala detallada a continuación. Se le ruega ser lo más objetivo posible.

Item	Respuestas
1	Totalmente en Desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de Acuerdo

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	La empresa verifica que no se consideren en la contabilidad los gastos de alimentación salud, festejos y otros de los socios.					
2	Se lleva un control de los gastos de vehículos registrados a nombre de la empresa.					
3	La empresa tiene en cuenta los límites establecidos por la Administración Tributaria para el registro de los gastos recreativos.					
4	La empresa ha sido objeto de sanciones y multas por parte la Administración Tributaria por no haber ejercido un control adecuado de sus gastos.					
5	La empresa puede realizar provisiones de cobranza dudosa de años anteriores y considerarlo como gastos deducible.					
6	La empresa ha realizado la desvalorización de existencias cumpliendo los requisitos exigidos por la Administración Tributaria					
7	La empresa controla la contabilización de gastos que no están sustentados con su correspondiente comprobante de pago					
8	La empresa controla que los gastos con boletas de Venta y/o ticket pertenezcan exclusivamente a proveedores que están en el Nuevo RUS.					
9	Se revisa que los comprobantes de compra de combustibles incluyen la placa del vehículo respectivo					
10	Los servicios contratados de seguros pagados por adelantado se prorratan a gastos mensuales cumpliendo con el principio del Devengado.					
11	Los pagos por servicio de rentas de 4a. Categoría se cancelan dentro del ejercicio que corresponden o hasta el vencimiento de la declaración anual de impuestos					
12	La empresa realiza provisiones de los gastos de haberes respetando el principio de legalidad, proporcionalidad y generalidad.					
13	Se realiza un control de los comprobantes con importes que requieran de bancarización					
14	La empresa realiza todas sus transacciones de ingresos y gastos utilizando los medios de pago establecidos por la ley de la bancarización.					
15	La empresa realiza la retención de impuestos en el caso de los servicios no domiciliados					

Cuestionario N° 2 Variable Impuesto a la renta.

Objetivo:

Determinar la incidencia de los Gastos no deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Sonotec SAC - del distrito de Lima del año 2020”.

Instrucciones:

Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio y teniendo la escala detallada a continuación. Se le ruega ser lo más objetivo posible.

Item	Respuestas
1	Totalmente en Desacuerdo
2	En Desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de Acuerdo

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	La empresa determina en forma adecuada sus ingresos por ventas.					
2	La empresa emite los comprobantes de pago por todos sus ingresos de servicios técnico.					
3	La empresa realizó ventas por enajenación de activos de la empresa.					
4	La empresa determina correctamente el costo de ventas tanto por la venta de sus productos y la prestación de servicios.					
5	La empresa distribuye los gastos administrativos correctamente.					
6	La empresa distribuye los gastos ventas correctamente.					
7	La empresa consideró los gastos financieros por concepto de préstamos, comisiones, ITF, entre otros.					
8	La empresa ha realizado reparos por registrar gastos ajenos al giro del negocio.					
9	Se realizaron correctamente las deducciones tomando en cuenta los límites permitidos.					
10	La empresa determinó diferencias Temporales para las adiciones correspondientes a la determinación del Impuesto a la Renta.					
11	Se calcula la utilidad contable de la empresa siguiendo las normas y principios contables.					
12	La empresa ha realizado los ajustes necesarios para determinar en forma correcta la utilidad tributaria.					
13	La empresa consideró correctamente los créditos y deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta.					
14	La empresa realizó correctamente el cálculo del coeficiente para pagos a cuenta mensuales y el porcentaje de la tasa correspondiente a la declaración PDT 710.					

Anexo 4. Validación de los instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Lorenzo Zavaleta Orbegoso
 1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú
 1.3. Cargo que desempeña : Docente
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister
 1.5. Nombre del instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
 1.6. Título de la Tesis: "Gastos no deducibles y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta en la empresa Corporación Sonotec SAC - del distrito de Lima del año 2020.
 1.7. Autor del instrumento: Rosario Beatriz Galindo Colla
 Carlos William Piélago López

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
		SI (x)	NO ()	
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy Buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75	

Promedio de valoración:

75%

IV. Opción de aplicabilidad

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 10 de Noviembre del 2021



 Lorenzo Zavaleta Orbegoso
 DNI N° 17959732
 Experto validador

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Mg. CPC. David De La Cruz Montoya
1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú
1.3. Cargo que desempeña : Docente
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
1.6. Título de la Tesis: "Gastos no deducibles y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta en la empresa Corporación Sonotec SAC - del distrito de Lima del año 2020.
1.7. Autor del Instrumento: Rosario Beatriz Galindo Coila
Carlos William Piélago López

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (<input checked="" type="checkbox"/>)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy Buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75 %	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75 %	

Promedio de valoración:

75 %

IV. Opción de aplicabilidad

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 10 de Noviembre del 2021

Mg. CPC. David De La Cruz Montoya
DNI N° 16438148
Experto validador

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Mg. GPC. Hugo Gallegos **Montalbo**
 1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú
 1.3. Cargo que desempeña : Docente
 1.4. MenCIÓN de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
 1.6. Título de la Tesis: "Gastos no deducibles y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta en la empresa Corporación **Socotas** SAC - del distrito de Lima del año 2020.
 1.7. Autor del Instrumento: Rosario Beatriz Galindo Coila
 Carlos William Piélago López

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. Requisitos para considerar un Instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				76%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				76%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				76%	

Promedio de valoración:

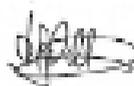
75%

IV. Opción de aplicabilidad

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 10 de Noviembre del 2021

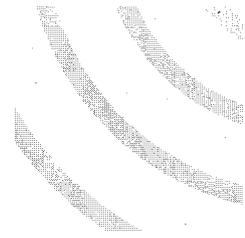


Hugo B. Gallegos **Montalbo**,
DNI N° 87617224
Experto validador

Anexo 5. Autorización de la empresa.

Sonotec

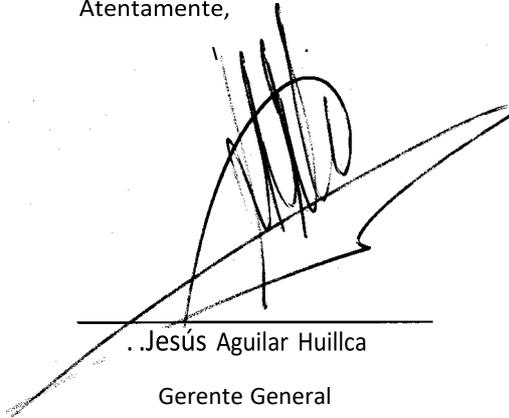
Audio Profesional e instrumentos Musicales



CARTA DE AUTORIZACION

Por Media de la presente autorizo al Sr. Carlos William Piélagó López con DNI 42720502, a la realización de la tesis *Gastos no deducibles y su incidencia en el cálculo del Impuesto a la Renta en la Empresa Corporación Sonotec SAC Del Año 2020*, por lo que agradeceré se le proporcione todas las facilidades, a fin de que puedan obtener la información requerida para la culminación del trabajo de investigación.

Atentamente,



Jesús Aguilar Huillca
Gerente General

Calle Juan Fanning #458 Miraflores 717-8011
Jr Paruro Nro 1179 Lima 427-4144
Jr. Paruro Nro 1354 Lima 426- 2555

www.sonotecperu.com

Anexo 6. Requerimientos de la Sunat



CARTA INDUCTIVA N.° 120022086664

Lima, 30 de diciembre del 2020

RUC : 20518332792
Nombre o Razón Social: CORPORACION SONOTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Domicilio : JR. PARURO NRO. 1179 - PARALELO AV/HUANTA - LIMA - LIMA - LIMA

Estimado (a) contribuyente:

Mediante la presente le informamos que, como parte de nuestra labor de fiscalización, estamos programando acciones de control orientadas al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Al respecto, según la información registrada en nuestros sistemas, usted ha sido seleccionado por presentar la siguiente inconsistencia:

Inconsistencia (s) y/o omisión (es)	Período(s) Tributario(s)	Tributo
Sujetos informados en el detalle de retenciones de renta de cuarta categoría informados del PDT PLAME donde el monto de la base imponible supera los s/. 1,500, no tiene autorización de suspensión de las retenciones y no se le ha efectuado retención. Sujetos informados en el detalle de retenciones de renta de cuarta categoría reportando en el PDT PLAME, donde el estado de los recibos por honorarios sea distinto al "aceptado" emitido a través del sistema de omisión electrónica (SEE).	2020	Retenciones de Renta de 4ta y 5ta categoría

El detalle de la referida inconsistencia se encuentra a su disposición en SUNAT Virtual¹.

De estar de acuerdo con la inconsistencia comunicada, corresponde que ésta sea subsanada en un plazo máximo de: **10 días hábiles** contados desde el día siguiente hábil a su notificación. En caso contrario, puede presentar su descargo en la Mesa de Partes Virtual², en el escrito de respuesta deberá consignar los nombres del verificador(a) Abanto Trujillo Christian y/o supervisor(a) Condor Romero Cinthya Fanny, de la Gerencia de Control del Cumplimiento de la Intendencia Lima, quienes tienen a su cargo la realización de esta acción de control.

Se le recuerda, si como resultado de la(s) inconsistencia(s) incurriera en alguna infracción tributaria, puede acogerse al Régimen de Gradualidad de Sanciones³, a fin de obtener una mayor rebaja de la sanción de multa.

¹ Para acceder al detalle de la información, siga los siguientes pasos:

- | | |
|---|--|
| a) Ingrese a SUNAT Operaciones en Línea, en www.sunat.gob.pe | c) Seleccione la opción "Observaciones realizadas por la SUNAT" |
| b) Regístrese con su Clave SOL (si la olvidó, tramite su recuperación siguiendo las indicaciones contenidas en la opción "Clave SOL - Obtención/Recuperación" del Centro de Servicios Virtual, disponible en www.sunat.gob.pe) | d) Haga clic sobre el ítem "Centro de Control Virtual" |
| | e) Seleccione la opción "Centro de Control Virtual" |
| | f) Por último, seleccione la opción "Consulta de diferencias en retenciones" |

² Aprobada mediante R.S. N° 077-2020/SUNAT. El acceso a la plataforma se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.sunat.gob.pe/1171/accion-de-consulta-de-mesa-de-partes-virtual-cmv-sunat>

³ Resolución de Superintendencia N.° 063-2007/SUNAT y normas modificatorias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA INDUCTIVA N.º 12-1022026662

Lima, 13 de Julio del 2021

RUC : 20518332792
 Nombre o Razón Social: CORPORACION SONOTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Domicilio : JR. PARURO NRO. 1179 - PARALELO AV. HUANTA - LIMA - LIMA - LIMA

Estimado (a) contribuyente:

Mediante la presente le informamos que, como parte de nuestra labor de fiscalización, estamos programando acciones de control orientadas al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Al respecto, según la información registrada en nuestros sistemas, usted ha sido seleccionado por presentar la siguiente inconsistencia:

Inconsistencia (s) y/o omisión (es)	Período(s) Tributario(s)	Tributo
En su Declaración Anual del Impuesto a la Renta del año 2018, usted ha registrado adición(es) a la base imponible que conllevan a realizar el reintegro del crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas; sin embargo, usted aún no lo habría efectuado.	201801-201812	IGV

Para conocer el detalle le invitamos a revisar el **Anexo** adjunto a la presente.

De estar de acuerdo con la inconsistencia comunicada, corresponde que ésta sea subsanada en un plazo máximo de: **10 días hábiles** contados desde el día siguiente hábil a su notificación. En caso contrario, **puede presentar su descargo en la Mesa de Partes Virtual¹**, en el escrito de respuesta deberá consignar los nombres del verificador(a) **Valladolid Meza Monica Roxana** y/o supervisor(a) **Colan Flores Alain Jesus**, de la **Gerencia de Control del Cumplimiento de la Intendencia Lima**, quienes tienen a su cargo la realización de esta acción de control.

Se le recuerda, si como resultado de la(s) inconsistencia(s) incurriera en alguna infracción tributaria, puede acogerse al Régimen de Gradualidad de Sanciones², a fin de obtener una mayor rebaja de la sanción de multa.

Finalmente, si tiene inconveniente para cumplir con el pago de sus impuestos, podría solicitar el fraccionamiento de su deuda³.